

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Novena

Tomo CCVII

Tepic, Nayarit; 30 de Diciembre de 2020

Número: 119 Tiraje: 030

SUMARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE RUIZ, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2021

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE RUIZ, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2021.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- El Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ruiz, Nayarit; en atención a los servicios que demanda la ciudadanía para el año 2021, está estructurado de conformidad a lo que establecen los artículos 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 18, 19 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1º, 9º bis, 9º ter y demás relativos de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los numerales 198 y 198 bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, mismos que indican que se debe formular con apoyo en programas que muestren objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución.

ARTÍCULO 2º.- Para efectos del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, para el ejercicio fiscal del año 2021, se entenderá por:

Decreto: Al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, para el ejercicio Fiscal del año 2021.

Dependencias: A las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal Centralizada.

Entidades: A las Entidades de la Administración Municipal integrada por los Organismos Descentralizados.

Tesorería: A la Hacienda Municipal.

Contraloría: A la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Programas: A los objetivos y acciones que habrán de ejecutarse por las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Indicadores: Instrumento administrativo de medición para evaluar el avance de los planes y programas contenidos en el presupuesto de egresos.

CAPÍTULO SEGUNDO EROGACIONES

ARTÍCULO 3º.- El Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2021 será por un monto de \$144,088,987.54 (ciento cuarenta y cuatro millones ochenta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos 54/100 moneda nacional), cifra que concuerda fielmente con la Ley de Ingresos para el mismo ejercicio fiscal.

Los recursos se distribuyen por: programas que muestran objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, de conformidad con lo siguiente:

El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planteados en el Programa de Desarrollo 2021 y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, por objeto del gasto, clasificación geográfica y zonas de mayor pobreza conforme a lo establecido en este Presupuesto de Egresos como sigue:

		ARA EL EJERCICIO FISCAL 20 RUIZ, NAYARIT. ADMINISTRATIVA)21
RAMO	DEPENDENCIA	PARCIAL	IMPORTE
RAMO I	GOBERNACIÓN	\$	16,113,849.62
	CABILDO	16,113,849.62	, ,
RAMO II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		65,766,397.83
	PRESIDENCIA	15,036,720.02	
	TESORERIA	4,928,679.72	
	DIRECCION ADMINISTRATIVA	805,129.00	
	CONTRALORIA	1,633,114.89	
	REGISTRO CIVIL	2,095,869.48	
	OBRAS PUBLICAS	5,878,652.16	
	SEGURIDAD PUBLICA	14,999,371.00	
	ASEO PUBLICO	5,532,474.64	
	CENTRO DE REHABILITACIÓN	268,839.42	
	PARQUES Y JARDINES	3,428,625.72	
	MERCADOS	715,052.97	
	RASTRO	984,832.38	
	EDUCACION PUBLICA	3,070,257.83	
	ALUMBRADO PUBLICO	1,035,190.48	
	PLANEACION Y DESARROLLO	2,880,652.36	
	DEPORTE	854,664.00	
	SEGURIDAD SOCIAL	617,131.13	
	CEMENTERIO	479,169.27	
	DIRECCION DE TURISMO	521,971.36	
RAMO	EROGACIONES GENERALES		24,267,200.38
III			
	SERVICIOS PERSONALES	5,027,200.38	
	BIENES Y SERVICIOS	-	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,		
	SUBSDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,240,000.00	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E		
	INTANGIBLES	-	
RAMO	GASTO MUNICIPAL FEDERALIZADO Y		37,941,539.71
IV	ESTATAL.		
	INVERSION PÚBLICA	30,641,539.71	
	DEUDA PÚBLICA	7,300,000.00	
	PRES	UPUESTO TOTAL	144,088,987.54

	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
	MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT.				
	CLASIFICACION FUNCIONAL				
<u> </u>					
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE			
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO	88,158,591.12			
	Legislación	16,113,849.62			
	Coord. Política de Gobierno	15,036,720.02			
	Asuntos Financieros y Hacendarios	4,928,679.72			
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	14,999,371.00			
	Otros Servicios Generales	37,079,970.77			
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	35,183,592.67			
	Viviendas y Desarrollo a la comunidad	30,641,539.71			
	Educación, cultura y otras manifestaciones sociales	3,070,257.83			
	Protección social	617,131.13			
	Otros asuntos sociales	854,664.00			
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	1,506,803.74			
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	984,832.38			
	Turismo	521,971.36			
OR	OTRAS	19,240,000.00			
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes				
	niveles y órdenes de gobierno	19,240,000.00			
	PRESUPUESTO TOTAL	144,088,987.54			

	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT. CLASIFICACION PROGRAMATICA						
CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	IMPORTE				
F	PROMOCION Y FOMENTO	0.61%	1,139,102.49				
E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	94.84%	136,388,090.44				
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	3.42%	4,928,679.72				
o	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	1.13%	1,633,114.89				
	PRESUPUESTO TOTAL	100.00%	144,088,987.54				

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT. CLASIFICACION ECONOMICA						
CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE			
	GASTO PROGRAMABLE					
GCT	Gasto Corriente Servicios Personales Materiales y Suministro Servicios Generales Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas Gasto de Capital Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles Inversión Pública y Acciones Sociales	70,212,382.75 5,311,000.00 9,228,501.00 19,600,000.00 1,795,564.08 30,641,539.71	104,351,883.75 32,437,103.79			
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE Deuda Pública	7,300,000.00	7,300,000.00			
	PRESUPUESTO TOTAL		144,088,987.54			

	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT. UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS 2021					
	UNIDADES ADMINISTRATIVAS T PROTECTOS 2021					
Clave	U. ADMINISTRATIVA/PROYECTO	Monto				
AA01	H. CABILDO	16,113,849.62				
PY17	SINDICATURA Y POLITICA PUBLICA	16,113,849.62				
BB01	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15,036,720.02				
PY01	GOBIERNO EFICIENTE Y DE TRANSPARENCIA	15,036,720.02				
BB02	TESORERIA MUNICIPAL	4,928,679.72				
PY02	ADMINISTRACION DE LA TESORERIA MUNICIPAL	4,928,679.72				
BB03	DIRECCION ADMINISTRATIVA	805,129.00				
PY03	AREA ADMINISTRATIVA	805,129.00				
BB04	CONTRALORIA MUNICIPAL	1,633,114.89				
PY04	CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	1,633,114.89				
BB05	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	2,095,869.48				
PY05	REGISTRO CIVIL	2,095,869.48				
BB06	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5,878,652.16				
PY06	OBRAS PUBLICAS	5,878,652.16				
BB07	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	14,999,371.00				
PY07	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	14,999,371.00				
BB08	ASEO PUBLICO	5,532,474.64				
PY08	LIMPIEZA MUNICIPAL	5,532,474.64				
BB09	CENTRO DE REHABILITACION	268,839.42				
PY09	CENTRO DE REHABILITACION	268,839.42				
BB10	PARQUES Y JARDINES	3,428,625.72				
PY10	PARQUES Y JARDINES	3,428,625.72				
BB11	MERCADOS	715,052.97				
PY11	MERCADO MUNICIPAL	715,052.97				
BB12	RASTRO MUNICIPAL	984,832.38				
PY12	RASTRO MUNICIPAL	984,832.38				

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT. UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS 2021

Clave	U. ADMINISTRATIVA/PROYECTO	Monto
BB13	EDUCACION PUBLICA	3,070,257.83
PY13	EDUCACION PUBLICA	3,070,257.83
BB14	ALUMBRADO PUBLICO	1,035,190.48
PY14	ALUMBRADO PUBLICO	1,035,190.48
BB15	DIRECCION DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	2,880,652.36
PY15	PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y GASTO	2,880,652.36
BB16	DEPORTE	854,664.00
PY16	DEPORTE Y CULTURA	854,664.00
BB17	SEGURIDAD SOCIAL	617,131.13
PY18	SEGURIDAD SOCIAL	617,131.13
BB18	CEMENTERIO	479,169.27
PY19	CEMENTERIO	479,169.27
BB19	DIRECCION DE TURISMO	521,971.36
PY20	DIRECCION DE TURISMO	521,971.36
BB20	EROGACIONES GENERALES	62,208,740.09
PY21	EROGACIONES GENERALES	62,208,740.09
	TOTAL	144,088,987.54

RESUMENPOR CAPITULO Y DEPENDENCIA

								1
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000	
		MATERIALES		TRANSFERENCIAS,	BIENES			
DEPENDENCIA	SERVICIOS	Υ Υ	SERVICIOS	ASIGNACIONES,	MUEBLES,	INVERSION	DEUDA	TOTAL
	PERSONALES	SUMINSITROS	GENERALES	SUBSIDIOS Y	INMUEBLES E	PUBLICA	PUBLICA	
				OTRAS AYUDAS	INTANGIBLES			
RAMO I								
CABILDO	15,898,848.62	10,000.00	205,001.00	-	-	-	-	16,113,849.62
RAMO II								
PRESIDENCIA	12,144,720.02	1,492,000.00	1,040,000.00	360,000.00	-	-	-	15,036,720.02
TESORERIA	3,710,679.72	83,000.00	1,135,000.00	-	-	-	-	4,928,679.72
DIRECCION ADMINISTRATIVA	790,129.00	13,000.00	2,000.00	-	-	-	-	805,129.00
CONTRALORIA	1,562,114.89	5,000.00	66,000.00	-	-	-	-	1,633,114.89
REGISTRO CIVIL	1,984,869.48	15,000.00	96,000.00	-	-	-	-	2,095,869.48
OBRAS PUBLICAS	2,547,088.08	310,000.00	1,226,000.00	-	1,795,564.08	-	-	5,878,652.16
SEGURIDAD PUBLICA	8,731,371.00	1,666,000.00	4,602,000.00	-	-	-	-	14,999,371.00
ASEO PUBLICO	4,425,974.64	846,000.00	260,500.00	-	-	-	-	5,532,474.64
CENTRO DE REHABILITACIÓN	268,839.42	-	1	-	-	-	-	268,839.42
PARQUES Y JARDINES	3,031,625.72	370,000.00	27,000.00	-	-	-	-	3,428,625.72
MERCADOS	715,052.97	-	-	-	-	-	-	715,052.97
RASTRO	973,832.38	11,000.00	-	-	-	-	-	984,832.38
EDUCACION PUBLICA	3,060,257.83	10,000.00	-	-	-	-	-	3,070,257.83
ALUMBRADO PUBLICO	729,190.48	285,000.00	21,000.00	-	-	-	-	1,035,190.48
PLANEACION Y DESARROLLO	2,641,652.36	171,000.00	68,000.00	-	-	-	-	2,880,652.36
DEPORTE	350,664.00	24,000.00	480,000.00	-	-	-	-	854,664.00

DEPENDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINSITROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSION PUBLICA	9000 DEUDA PUBLICA	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL	617,131.13	-	-	-	-	-	-	617,131.13
CEMENTERIO	479,169.27	-	-	-		-	-	479,169.27
DIRECCION DE TURISMO	521,971.36	-	•	-	•	•	-	521,971.36
RAMO III								-
EROGACIONES GENERALES	5,027,200.38	-	-	19,240,000.00	-	-	-	24,267,200.38
RAMO IV								-
GASTO MPAL FEDERALIZADO	-	-	-	-	-	30,641,539.71	7,300,000.00	37,941,539.71
	·	•	·		·			
TOTAL	70,212,382.75	5,311,000.00	9,228,501.00	19,600,000.00	1,795,564.08	30,641,539.71	7,300,000.00	144,088,987.54

Los importes asentados en la tabla anterior, distribuidos de la manera siguiente, conforme a la clasificación a quinto nivel de capítulo, concepto y partida específica, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable:

DED		DRECIDENCIA				
DEP	1 1	PRESIDENCIA SERVICIOS PERSONALES				12,144,720.02
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,492,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES				1,040,000.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				360,000.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
	6	INVERSION PUBLICA				0.00
	9	DEUDA PUBLICA				0.00
	3	DEODA FOBLICA			TOTAL	15,036,720.02
					IOIAL	15,030,720.02
CAPITULO /	PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE	MENSUAL POR	ANUAL / CONCEPTO /
CUENTA	/ GENERICA			MENSUAL	PLAZAS / PARTIDA	CAPITULO
10000		SERVICIOS PERSONALES				12,144,720.02
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				
		CARACTER PERMANENTE				4,715,385.64
	11100	DIETAS				0.00
	11101	DIETAS				0.00
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL				
		PERMANENTE				4,715,385.64
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,698,201.64
	4	CAPTURISTAS	5,436.07	10,872.14	43,488.58	521,862.93
	1	CONSERJE	5,057.53	10,115.05	10,115.05	121,380.60
	1	JURIDICO	6,302.78	12,605.56	12,605.56	151,266.75
	1	ENCARGADO DEL MUSEO	5,236.71	10,473.41	10,473.41	125,680.98
	1	ENCARGADO DEL TEATRO DEL PUEBLO	5,236.71	10,473.41	10,473.41	125,680.98
	1	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANO	5,436.07	10,872.14	10,872.14	130,465.68
	1	ASISTENTE DE JURIDICO	5,436.07	10,872.14	10,872.14	130,465.68
	1	ASISTENTE DE PRENSA Y PROPAGANDA	5,436.07	10,872.14	10,872.14	130,465.68
	2	ASISTENTE DE SANIDAD	5,436.07	10,872.14	21,744.28	260,931.36
	1	JURIDICO B				1.00

DEP	- 1	PRESIDENCIA				
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				2,990,184.00
	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	48,600.00	97,200.00	97,200.00	1,166,400.00
	1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	13,618.00	27,236.00	27,236.00	326,832.00
	2	ASESOR JURIDICO	3,342.00	6,684.00	13,368.00	160,416.00
	1	SECRETARIO PARTICULAR	3,300.00	6,600.00	6,600.00	79,200.00
		JEFE DE EVENTOS CIVICOS Y	•	,	,	,
	1	CULTURALES	3,800.00	7,600.00	7,600.00	91,200.00
	1	PRENSA Y PROPAGANDA	3,542.00	7,084.00	7,084.00	85,008.00
	1	SECRETARIO TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00
	1	JEFE DE ASUNTOS INDIGENAS	3,440.00	6,880.00	6,880.00	82,560.00
	1	DIRECTOR DE INSTITUTO DE LA MUJER	3,450.00	6,900.00	6,900.00	82,800.00
	1	DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS	3,000.00	6,000.00	6,000.00	
	1	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
	-	CAPTURISTA DE PRENSA Y	3,300.00	7,000.00	7,000.00	04,000.00
	1	PROPAGANDA	3,866.00	7,732.00	7,732.00	92,784.00
	1	CHOFER	2,800.00	5,600.00	5,600.00	67,200.00
	1	GESTOR SOCIAL	2,916.00	5,832.00	5,832.00	69,984.00
	1	RECEPCIONISTA	2,800.00	5,600.00	5,600.00	67,200.00
		AUXILIAR DE EVENTOS			· ·	
	1		4,752.00	9,504.00	9,504.00	114,048.00
	1	JEFE DE EVENTOS ESPECIALES	2,445.00		4,890.00	58,680.00
	1	JEFE DE SANIDAD	2,475.00	4,950.00	4,950.00	59,400.00
	1	ENCARGADO DE ACCION CIUDADANA	4,003.00	8,006.00	8,006.00	96,072.00
	1	INTENDENCIA	2,800.00	5,600.00	5,600.00	67,200.00
	1	AUXILIAR DE SANIDAD	2,800.00	5,600.00	5,600.00	67,200.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO				27,000.00
PLAZAS	36	7.000 / 2 2 2 3 / 12 / 12 / 12 / 12 / 12 / 12				_/,000.00
12000	•	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				1,432,000.00
		CARACTER TRANSITORIO				
	12100	HONORARIOS ASIMILABLES A				132,000.00
		SALARIOS				
	12101	CONTRATOS POR HONORARIOS			132,000.00	
		ASIMILABLES A SALARIOS				
	12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL				1,300,000.00
		EVENTUAL				
	12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL			1,300,000.00	
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y				2,740,000.00
		ESPECIALES				
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y				908,000.00
		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			50,000.00	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			858,000.00	
	13400	COMPENSACIONES				1,832,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			1,550,000.00	
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			282,000.00	
14000		SEGURIDAD SOCIAL			,	2,500,000.00
	14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				2,500,000.00
		APORTACIONES AL IMSS			2,500,000.00	, ::,:::::
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y			, = = = , = = 0.00	757,334.38
		ECONOMICAS				- 3.,00
	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y				197,334.38
		FONDO DE TRABAJO				2.,2000

DEP	ı	PRESIDENCIA		
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y	197,334.38	
		FONDO DE TRABAJO		
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES		340,000.00
	15401		340,000.00	
	15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		220,000.00
	15901		220,000.00	
		ECONOMICAS	==5,555.55	
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS		1,492,000.00
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION,		145,000.00
		EMISION DE DOCUMENTOS Y		1.5,000.00
		ARTICULOS OFICIALES		
	21100			140,000.00
	21100	MENORES DE OFICINA		140,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	140,000.00	
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	140,000.00	5,000.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	5,000.00	3,000.00
22000	21001	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,000.00	240,000.00
22000	22100			240,000.00
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA		240,000.00
	22105	PERSONAS PRODUCTOS DIVERSOS PARA	240,000,00	
	22105	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	240,000.00	
25000		PRODUCTOS QUÍMICOS,		2 000 00
25000		FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		3,000.00
	25200	MEDICINAS Y PRODUCTOS		2 000 00
	25500	FARMACÉUTICOS		3,000.00
	25201	MEDICINAS Y PRODUCTOS	3,000.00	
	23301	FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN	3,000.00	
		HUMANA		
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y		1,100,000.00
20000		ADITIVOS		1,100,000.00
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y		1,100,000.00
	20100	ADITIVOS		1,100,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	1,100,000.00	
	20101	ADITIVOS	1,100,000.00	
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE		2,000.00
27000		PROTECCION Y ARTICULOS		2,000.00
		DEPORTIVOS		
	27300	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		2,000.00
	27301		2,000.00	2,000.00
	27301	CAMPAÑA	2,000.00	
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y		2,000.00
23000		ACCESORIOS MENORES		2,000.00
	29100			2,000.00
		ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	2,000.00	2,000.00
30000	23101	SERVICIOS GENERALES	2,000.00	1,040,000.00
31000		SERVICIOS GENERALES SERVICIOS BASICOS		8,000.00
21000	21/00	TELEFONÍA TRADICIONAL		
			9 000 00	8,000.00
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	8,000.00	

DEP	1	PRESIDENCIA		
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		120,000.00
32000	22200	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y		60,000.00
	32300	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,		60,000.00
		EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	33303	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	60,000.00	
	32302 325	ARRENDAMIENTO DE MODILIARIO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE	00,000.00	60,000.00
	323	TRANSPORTE		00,000.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE	60,000.00	
	32301	TRANSPORTE	00,000.00	
33000		SERVICIOS PROFESIONALES,		536,000.00
55555		CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS		230,000.00
		SERVICIOS		
	33100			472,000.00
		CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y		,
		RELACIONADOS		
	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS,	470,000.00	
		TRATADOS O ACUERDOS		
	33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON	2,000.00	
		PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES		
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA		17,000.00
		ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA		•
		Y EN TECNOLOGÍAS DE LA		
		INFORMACIÓN		
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	17,000.00	
	33600	SERVICIOS DE APOYO		47,000.00
		ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,		
		FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES	2,000.00	
		PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB.,		
		IDENTIFICACIÓN, FORMATOS		
		ADMINISTRATIVOS Y FISCALES		
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE	45,000.00	
		MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE		
		LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE		
		LOS ENTES PÚBLICOS		
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y		2,000.00
	24100	COMERCIALES SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		2 000 00
			2,000.00	2,000.00
35000	34101	COMISIONES BANCARIAS SERVICIOS DE INSTALACION,	2,000.00	17 000 00
35000		REPARACION, MANTENIMIENTO Y		17,000.00
		CONSERVACION		
	35100	CONSERVACION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO		12,000.00
	33100	MENOR DE INMUEBLES		12,000.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE	12,000.00	
	22101	INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	12,000.00	
		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE		5,000.00
		EQUIPO DE TRANSPORTE		,
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	5,000.00	
		EQUIPO DE TRANSPORTE	,	
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL		13,000.00
		Y PUBLICIDAD		

DEP	1	PRESIDENCIA		
	36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y		13,000.00
		OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE		
		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES		
		GUBERNAMENTALES		
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y	13,000.00	
		OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE		
		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES		
		GUBERNAMENTALES		
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		24,000.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS		16,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	16,000.00	
	37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y		8,000.00
		HOSPEDAJE		
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y	8,000.00	
		HOSPEDAJE		
8000		SERVICIOS OFICIALES		320,000.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		320,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	320,000.00	
	38300	CONGRESOS Y CONVENCIONES		0.00
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES		0.00
10000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,		360,000.00
		SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
14000		AYUDAS SOCIALES		360,000.00
	44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		350,000.00
	44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	350,000.00	-
	44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA	•	10,000.00
		PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		,
	44201	BECAS	10,000.00	
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E		0.00
		INTANGIBLES		
51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE		0.00
		ADMINISTRACION		
	51500	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE		0.00
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	0.00	
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	
58000		BIENES INMUEBLES		0.00
	58100	TERRENOS		0.00
		TERRENOS URBANOS	0.00	2.00

DEP	Ш	TESORERIA		
	1	SERVICIOS PERSONALES		3,710,679.72
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		83,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES		1,135,000.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		0.00
	6	INVERSION PUBLICA		0.00
	9	DEUDA PUBLICA		0.00
			TOTAL	4,928,679.72

DEP	II	TESORERIA				
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS / PARTIDA	ANUAL / CONCEPTO / CAPITULO
10000 11000		SERVICIOS PERSONALES REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				3,710,679.72 2,010,819.14
	113	CARACTER PERMANENTE SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE				2,010,819.14
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				839,522.54
	1	ENCARGADA ADMINISTRATIVA	6,302.78	12,605.56	12,605.56	151,266.75
	1	CAPTURISTA	6,302.78		12,605.56	151,266.75
	1	AUX. CONTADOR	6,302.78		12,605.56	151,266.75
	1	CAPTURISTA	5,436.07		10,872.14	130,465.73
	1	AUX. CONTADOR	6,302.78		12,605.56	151,266.75
	1	COBRADOR DE PLAZA	4,332.91		8,665.82	103,989.82
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			,	1,148,295.60
	1	TESORERO MUNICIPAL		29,670.00	29,670.00	356,040.00
			14,835.00			
	1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6,500.00	13,000.00	13,000.00	156,000.00
	1	JEFE DE ALCOHOLES	3,800.65	7,601.30	7,601.30	91,215.60
	1	JEFE DE INGRESOS	4,130.00	8,260.00	8,260.00	99,120.00
	1	CONTADOR MUNICIPAL	4,500.00	9,000.00	9,000.00	108,000.00
	2	AUXILIAR CONTABLE	4,260.00	8,520.00	17,040.00	204,480.00
	2	ENCARGADO DE FISCALIZACION	2,780.00	5,560.00	11,120.00	133,440.00
	11304	NIVELACIONES SALARIALES				1.00
	11304	AJUSTE DE CALENDARIO				23,000.00
PLAZAS	11300 15	AJOSTE DE CALENDARIO				23,000.00
12000	15	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				280,001.00
12000	121	CARACTER TRANSITORIO HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				280,000.00
	12101	CONTRATOS POR HONORARIOS			280,000.00	
	122	ASIMILABLES A SALARIOS SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL				1.00
13000	12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL REMUNERACIONES ADICIONALES Y			1.00	775,000.00
	132	ESPECIALES PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				615,000.00
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			52,000.00	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			563,000.00	
	134	COMPENSACIONES				160,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				
	13402	COMPENSACIONES			160,000.00	
15000		EXTRAORDINARIAS OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				644,859.58

DEP	II	TESORERIA		
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE		129,859.58
		AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		,
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	129,859.58	
		Y FONDO DE TRABAJO	- ,	
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		310,000.00
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	310,000.00	,
	159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	,	205,000.00
		ECONÓMICAS		
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	205,000.00	
		ECONOMICAS		
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS		83,000.00
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION,		50,000.00
		EMISION DE DOCUMENTOS Y		•
		ARTICULOS OFICIALES		
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS		50,000.00
		MENORES DE OFICINA		
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	50,000.00	
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		30,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA		30,000.00
		PERSONAS		
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA	30,000.00	
		ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y		3,000.00
		ADITIVOS		
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y		3,000.00
		ADITIVOS		
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	3,000.00	
		ADITIVOS		
30000		SERVICIOS GENERALES		1,135,000.00
31000		SERVICIOS BASICOS		27,000.00
	314	TELEFONÍA TRADICIONAL		25,000.00
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	25,000.00	
	318	SERVICIOS POSTALES Y		2,000.00
		TELEGRÁFICOS		
	31801	SERVICIO POSTAL	2,000.00	
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		40,000.00
	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y		40,000.00
		EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,		
		EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y	40,000.00	
		BIENES INFORMÁTICOS		
33000		SERVICIOS PROFESIONALES,		90,000.00
		CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA		35,000.00
		ADMINISTRATIVA, PROCESOS,		
		TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA		
		INFORMACIÓN		
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	35,000.00	
	336	SERVICIOS DE APOYO		55,000.00
		ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,		
	22622	FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES	55,000.00	
		PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB.,		

DEP	II	TESORERIA		
		IDENTIFICACIÓN, FORMATOS		
		ADMINISTRATIVOS Y FISCALES,		
34000		SERVICIOS FINANCIEROS,		400,000.00
		BANCARIOS Y COMERCIALES		
	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y		400,000.00
		BANCARIOS		
	34101	COMISIONES BANCARIAS	350,000.00	
	34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	50,000.00	
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		8,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		8,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	8,000.00	
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES		570,000.00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS		420,000.00
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS DE	270,000.00	
		EXPORTACIÓN		
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	150,000.00	
	395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y		150,000.00
		ACTUALIZACIONES		
	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y	150,000.00	
		ACTUALIZACIONES		
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E		0.00
		INTANGIBLES		
51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE		0.00
		ADMINISTRACION		
	511	Muebles de oficina y estantería		0.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	

DEP	Ш	DIRECCION ADMINISTRATIVA				
	1	SERVICIOS PERSONALES				790,129.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				13,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES				2,000.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
	6	INVERSION PUBLICA				0.00
	9	DEUDA PUBLICA				0.00
					TOTAL	805,129.00
CARITUU	PARTIDA	/	DI 474	SUELDO	MENSUAL	ANUAL /
CAPITULO / CUENTA	ESPECIFICA	DESCRIPCION	PLAZA QUINCENAL	BASE	POR PLAZAS	CONCEPTO
/ CUENTA	/ GENERICA		QUINCENAL	MENSUAL	/ PARTIDA	/ CAPITULO
10000		SERVICIOS PERSONALES				790,129.00
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				538,129.00
		CARACTER PERMANENTE				
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE				538,129.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				538,128.00
	1	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	7,512.00	15,024.00	15,024.00	180,288.00
	1	JEFE DE RECURSOS MATERIALES	3,200.00	6,400.00	6,400.00	76,800.00
	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,720.00	5,440.00	10,880.00	130,560.00
	1	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	3,470.00	6,940.00	6,940.00	83,280.00
	1	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	2,800.00	5,600.00	5,600.00	67,200.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO				1.00
PLAZAS	6					

DEP	III	DIRECCION ADMINISTRATIVA	
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y	252,000.00
		ESPECIALES	
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y	60,000.00
		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 60,000.00)
	13400	COMPENSACIONES	192,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS 187,000.00)
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS 5,000.00)
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	13,000.00
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION,	8,000.00
		EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	
		OFICIALES	
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS	8,000.00
		MENORES DE OFICINA	
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA 8,000.00)
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,000.00
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	5,000.00
		PERSONAS	
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA 5,000.00)
		ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	
30000		SERVICIOS GENERALES	2,000.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES,	2,000.00
		CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	
		SERVICIOS	
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,	2,000.00
		TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E	
		IMPRESIÓN	
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES 2,000.00)
		PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB.,	
		IDENTIFICACIÓN, FORMATOS	
		ADMINISTRATIVOS Y FISCALES,	
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	0.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	0.00
		INTANGIBLES	
51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE	0.00
		ADMINISTRACION	
	51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de	0.00
		la información	
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO 0.00)

DEP	IV	CONTRALORIA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	1,562,114.89
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES	66,000.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
	6	INVERSION PUBLICA	0.00
	9	DEUDA PUBLICA	0.00
		TOTAL	1,633,114.89

DEP	IV	CONTRALORIA				
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS / PARTIDA	ANUAL / CONCEPTO / CAPITULO
10000 11000		SERVICIOS PERSONALES REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE				1,562,114.89 1,149,793.16
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE				1,149,793.16
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				150,105.16
	1	CAPTURISTA	6,254.38	12,508.76	12,508.76	150,105.16
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				995,688.00
	1	CONTRALOR MUNICIPAL		26,574.00	26,574.00	318,888.00
	1	AUDITOR CONTABLE	4,800.00	9,600.00	9,600.00	115,200.00
	1	ENLACE DE TRANSPARENCIA	3,800.00	7,600.00	7,600.00	91,200.00
	1	TÍTULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	7,400.00	14,800.00	14,800.00	177,600.00
	1	TÍTULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	7,400.00	14,800.00	14,800.00	177,600.00
	1	AUDITOR	4,800.00	9,600.00	9,600.00	115,200.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO				4,000.00
PLAZAS	7					
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				301,000.00
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				137,000.00
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			12,000.00	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			125,000.00	
	13400	COMPENSACIONES				164,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			162,000.00	
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			2,000.00	
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y				111,321.73
		ECONOMICAS				
	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y				28,321.73
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y			28,321.73	
	15400	FONDO DE TRABAJO PRESTACIONES CONTRACTUALES				48,000.00
	15401	PRESTACIONES CONTRACTORLES PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE			48,000.00	-6,000.00
	15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			40,000.00	35,000.00
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			35,000.00	
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS				5,000.00
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y				0.00
	21100	ARTICULOS OFICIALES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS				0.00
		MENORES DE OFICINA				2.30
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				5,000.00

DEP	IV	CONTRALORIA	
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	5,000.00
		ADITIVOS	
30000		SERVICIOS GENERALES	66,000.00
31000		SERVICIOS BASICOS	1,000.00
	31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL	1,000.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES,	60,000.00
		CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	
		SERVICIOS	
	33100	SERVICIOS LEGALES, DE	5,000.00
		CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	
		RELACIONADOS	
	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS,	5,000.00
		TRATADOS O ACUERDOS	
	33600	SERVICIOS DE APOYO	55,000.00
		ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	
		FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES	55,000.00
		PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB.,	
		IDENTIFICACIÓN, FORMATOS	
		ADMINISTRATIVOS Y FISCALES,	
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,000.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	0.00
		INTANGIBLES	
51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE	0.00
		ADMINISTRACION	
	51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de	0.00
		la información	
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00

DEP	V	REGISTRO CIVIL				
	1	SERVICIOS PERSONALES				1,984,869.48
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				15,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES				96,000.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
	6	INVERSION PUBLICA				0.00
	9	DEUDA PUBLICA				0.00
					TOTAL	2,095,869.48
	PARTIDA				MENSUAL	
	ESPECIFICA			SUELDO	POR	ANUAL /
CAPITULO	/		PLAZA	BASE	PLAZAS /	CONCEPTO /
/ CUENTA	GENERICA	DESCRIPCION	QUINCENAL	MENSUAL	PARTIDA	CAPITULO
10000		SERVICIOS PERSONALES				1,984,869.48
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				958,912.91
	11300	CARACTER PERMANENTE SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE				958,912.91

DEP	V	REGISTRO CIVIL				
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				827,112.91
	2	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	5,492.69	10,985.37	21,970.75	263,648.97
	1	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	6,302.76	12,605.52	12,605.52	151,266.24
	1	CAPTURISTA	6,302.76	12,605.52	12,605.52	151,266.24
	2	CAPTURISTA	•	10,872.14	21,744.29	260,931.47
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE	-,	-,-	,	109,800.00
		CONFIANZA				
	1	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	4,575.00	9,150.00	9,150.00	109,800.00
	_	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIE	4,575.00	3,130.00	3,130.00	103,000.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO				22,000.00
PLAZAS	7					
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y				310,527.25
		ESPECIALES				
	13200	PRIMAS DE VACACIONES,				247,527.25
		DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN				
		DE AÑO				
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			70,000.00	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			177,527.25	
	13400	COMPENSACIONES			•	63,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			63,000.00	,
14000		SEGURIDAD SOCIAL			,	51,963.16
	14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD				51,963.16
		SOCIAL				01,000.10
	14102	APORTACIONES AL IMSS			51,963.16	
15000	14102	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y			31,303.10	663,466.16
13000		ECONOMICAS				003,400.10
	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE				148,466.16
	13100	AHORRO Y FONDO DE TRABAJO				148,400.10
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO			148,466.16	
	13101				146,400.10	
	45400	Y FONDO DE TRABAJO				222 222 22
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES			220 000 00	320,000.00
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE			320,000.00	
	45000	BASE				405 000 00
	15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y				195,000.00
	45004	ECONÓMICAS			105 000 00	
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y			195,000.00	
		ECONOMICAS				
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS				15,000.00
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION,				0.00
		EMISION DE DOCUMENTOS Y				
		ARTICULOS OFICIALES				
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS				0.00
		MENORES DE OFICINA				
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				
30000		SERVICIOS GENERALES				96,000.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES,				90,000.00
		CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS				
		SERVICIOS				
	33600	SERVICIOS DE APOYO				90,000.00
		ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,				
		FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN				
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES			90,000.00	
		PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB.,				
		IDENTIFICACIÓN, FORMATOS				
		ADMINISTRATIVOS Y FISCALES,				
L						

DEP	V	REGISTRO CIVIL	
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	6,000.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,000.00

DEP	VI	OBRAS PUBLICAS				
J L.	1	SERVICIOS PERSONALES				2,547,088.08
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				310,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES				1,226,000.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				1,795,564.08
	6	INVERSION PUBLICA				0.00
	9	DEUDA PUBLICA				0.00
	3	DEODA FOBLICA			TOTAL	5,878,652.16
	PARTIDA			SUELDO	MENSUAL	ANUAL /
CAPITULO	ESPECIFICA	DESCRIPCION	PLAZA	BASE	POR PLAZAS /	CONCEPTO /
/ CUENTA	/ CENEDICA		QUINCENAL	MENSUAL	PARTIDA	CAPITULO
	GENERICA					
10000		SERVICIOS PERSONALES				2,547,088.08
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				1,992,088.08
		CARACTER PERMANENTE				, ,
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL				1,992,088.08
		PERMANENTE				, ,
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				238,840.08
	1	SUPERVISOR DE OBRA	5,904.00	11,808.00	11,808.00	108,374.40
	1	ASISTENTE DE OBRAS PUBLICAS	•	10,872.14	10,872.14	130,465.68
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	,	,	,	1,753,248.00
	1	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	7,740.00	15.480.00	15,480.00	185,760.00
	1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	13,185.00	•	26,370.00	316,440.00
	1	COORDINADOR DE AREA DE	4,260.00	-	8,520.00	102,240.00
	_	ADMINISTRACION Y LICITACIONES	,,	0,0_0.00	5,5 = 515 5	,
	1	COORDINADOR DE AREA AREA TECNICA	9,175.00	18.350.00	18,350.00	220,200.00
		Y SUPERVISION	-,	.,	-,	,
	1	SUPERVISOR DE OBRA	4,825.00	9,650.00	9,650.00	115,800.00
	1	COORDINADOR DE UNIDAD DE	4,825.00	-	9,650.00	115,800.00
		INVERSION	ŕ	,	•	•
	2	SECRETARIA	2,000.00	4,000.00	8,000.00	96,000.00
	1	JEFE DE MAQUINARIA	2,617.00	5,234.00	5,234.00	62,808.00
	2	OPERADOR	3,350.00	6,700.00	13,400.00	160,800.00
	1	CHOFER	3,013.00		6,026.00	72,312.00
	4	PEONES	3,178.00		25,424.00	305,088.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO				0.00
PLAZAS	18	, SOUL DE CALLINDAMO				0.00
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y				555,000.00
		ESPECIALES				
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL				310,000.00
		Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			310,000.00	
	13400	COMPENSACIONES				245,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			205,000.00	
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			40,000.00	

20000 21000	MATERIALES Y SUMINISTROS		210 000 00
21000			310,000.00
	MATERIALES DE ADMINISTRACION,		0.00
	EMISION DE DOCUMENTOS Y		
i	ARTICULOS OFICIALES		
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS		0.00
	MENORES DE OFICINA		
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE		205,000.00
	CONSTRUCCION Y DE REPARACION		
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE		40,000.00
	CONCRETO		
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE	40,000.00	
	CONCRETO		
24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA		165,000.00
	CONSTRUCCIÓN		•
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	5,000.00	
-	PARA LA CONSTRUCCIÓN		
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA	160,000.00	
	CONSTRUCCIÓN		
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y		100,000.00
	ADITIVOS		
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y		100,000.00
	ADITIVOS		
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	100,000.00	
	ADITIVOS		
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y		5,000.00
	ACCESORIOS MENORES		,
29100	HERRAMIENTAS MENORES		5,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	5,000.00	•
30000	SERVICIOS GENERALES	,	1,226,000.00
31000	SERVICIOS BASICOS		5,000.00
31400	TELEFONÍA TRADICIONAL		5,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	5,000.00	,
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	,	800,000.00
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA,		800,000.00
	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		•
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA,	800,000.00	
	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
35000	SERVICIOS DE INSTALACION,		415,000.00
	REPARACION, MANTENIMIENTO Y		•
	CONSERVACION		
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		15,000.00
	MENOR DE INMUEBLES		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE	5,000.00	
	INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE		
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE	10,000.00	
	INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE		
	SERVICIOS PÚBLICOS		
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE		150,000.00
	EQUIPO DE TRANSPORTE		-
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	150,000.00	
	EQUIPO DE TRANSPORTE	,	
35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y		250,000.00
	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,		,

DEP	VI	OBRAS PUBLICAS	
		OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE	250,000.00
		MAQUINARIA Y EQUIPO	
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	6,000.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,000.00
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	1,795,564.08
		INTANGIBLES	
54000		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	795,000.00
	54100	Vehículos y equipo terrestre	795,000.00
	54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	795,000.00
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	1,000,564.08
		HERRAMIENTAS	
	56300	Maquinaria y equipo de construcción	1,000,564.08
	56302	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA	1,000,564.08
		CONSTRUCCIÓN	

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 3 SERVICIOS GENERALES 4,602,00 4 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS 5 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 6 INVERSION PUBLICA 9 DEUDA PUBLICA TOTAL 14,999,37	DEP						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS 3 SERVICIOS GENERALES 4,602,00 4 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS 5 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 6 INVERSION PUBLICA 9 DEUDA PUBLICA 9 DEUDA PUBLICA QUINCENAL SUELDO MENSUAL ANUAL POR PLAZAS / CONCEPT MENSUAL PARTIDA CAPITULO / GENERICA 10000 SERVICIOS PERSONALES 8,731,37		VII	SEGURIDAD PUBLICA				
3 SERVICIOS GENERALES 4 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS 5 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 6 INVERSION PUBLICA 9 DEUDA PUBLICA 14,999,37 CAPITULO / CUENTA / GENERICA DESCRIPCION PLAZA QUINCENAL BASE POR PLAZAS / CONCEPT CONCEPT MENSUAL PARTIDA CAPITUL 10000 SERVICIOS PERSONALES 8,731,37			SERVICIOS PERSONALES				8,731,371.00
4 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS 5 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 6 INVERSION PUBLICA 9 DEUDA PUBLICA 14,999,37 CAPITULO / CUENTA PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA DESCRIPCION PLAZA QUINCENAL BASE POR PLAZAS / CONCEPT CONCEPT MENSUAL PARTIDA CAPITUL 10000 SERVICIOS PERSONALES 8,731,37		2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,666,000.00
5 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 6 INVERSION PUBLICA 9 DEUDA PUBLICA CAPITULO / CUENTA / GENERICA DESCRIPCION DESCRIPCION DESCRIPCION PLAZA QUINCENAL BASE POR PLAZAS / CONCEPT MENSUAL PARTIDA CAPITULO SERVICIOS PERSONALES 8,731,37		3	SERVICIOS GENERALES				4,602,000.00
6 INVERSION PUBLICA 9 DEUDA PUBLICA TOTAL 14,999,37 CAPITULO / CUENTA ESPECIFICA / GENERICA DESCRIPCION PLAZA QUINCENAL BASE POR PLAZAS / CONCEPT CONCEPT MENSUAL PARTIDA CAPITUL 10000 SERVICIOS PERSONALES 8,731,37		4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00
9 DEUDA PUBLICA TOTAL 14,999,37 CAPITULO CAPITULO / CUENTA ESPECIFICA / GENERICA DESCRIPCION PLAZA QUINCENAL BASE POR PLAZAS / CONCEPT MENSUAL PARTIDA CAPITUL 10000 SERVICIOS PERSONALES 8,731,37		5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
CAPITULO PARTIDA ESPECIFICA DESCRIPCION PLAZA QUINCENAL BASE POR PLAZAS / CONCEPT MENSUAL PARTIDA CAPITUL 10000 SERVICIOS PERSONALES 8,731,37		6	INVERSION PUBLICA				0.00
CAPITULO / CUENTA PARTIDA ESPECIFICA DESCRIPCION PLAZA QUINCENAL BASE POR PLAZAS / CONCEPT MENSUAL PARTIDA CAPITUL 10000 SERVICIOS PERSONALES 8,731,37		9	DEUDA PUBLICA				0.00
CAPITULO / CUENTA / GENERICA DESCRIPCION QUINCENAL BASE POR PLAZAS / CONCEPT MENSUAL PARTIDA CAPITULO CAPITULO MENSUAL PARTIDA CAPITULO MENSUAL PA						TOTAL	14,999,371.00
CAPITULO / CUENTA ESPECIFICA DESCRIPCION QUINCENAL BASE POR PLAZAS / CONCEPT QUINCENAL MENSUAL PARTIDA CAPITUL 10000 SERVICIOS PERSONALES 8,731,37							
10000 SERVICIOS PERSONALES QUINCENAL MENSUAL PARTIDA CAPITUL 8,731,37	APITULO .			PLAZA			ANUAL /
10000 SERVICIOS PERSONALES 8,731,37	CUENTA		DESCRIPCION	QUINCENAL	_		
	/	GENERICA			IVIENSUAL	PARTIDA	CAPITOLO
	10000		SERVICIOS DERSONALES				8 731 371 00
TIDOU NEIVIONENACIONES AE PENSONAE 5.800.57							
DE CARACTER PERMANENTE	11000						3,800,371.00
		11300					5,866,371.00
PERMANENTE							3,000,371.00
		11301					1.00
							1.00
			SUELDOS AL PERSONAL DE				5,770,200.00
CONFIANZA							, ,, ,,
1 DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA 8,093.00 16,186.00 16,186.00 194,23		1	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	8,093.00	16,186.00	16,186.00	194,232.00
1 SUBDIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA 6,848.00 13,696.00 13,696.00 164,35		1	SUBDIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	6,848.00	13,696.00	13,696.00	164,352.00
1 SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL 3,200.00 6,400.00 6,400.00 76,80		1	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	3,200.00	6,400.00	6,400.00	76,800.00
1 AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL 2,980.00 5,960.00 5,960.00 71,52		1	AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	2,980.00	5,960.00	5,960.00	71,520.00
1 SUBDIRECTOR DE POLICIA VIAL 0.00 - 0.00				0.00	_	0.00	0.00
1 SECRETARIA 2,278.00 4,556.00 4,556.00 54,67		1	SUBDIRECTOR DE POLICIA VIAL	0.00			
1 AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL 2,980.00 5,960.00 5,960.00 71,52		_			4,556.00	4,556.00	54,672.00
		1	SECRETARIA	2,278.00	•	•	54,672.00 71,520.00
PUBLICA		1 1	SECRETARIA AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL	2,278.00 2,980.00	5,960.00	5,960.00	•
6 2DO. COMANDANTE DE SEGURIDAD 4,004.00 8,008.00 48,048.00 576,57		1 1	SECRETARIA AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL 1ER COMANDANTE DE SEGURIDAD	2,278.00 2,980.00	5,960.00	5,960.00	71,520.00
PUBLICA		1 1 3	SECRETARIA AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL 1ER COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	2,278.00 2,980.00 4,403.00	5,960.00 8,806.00	5,960.00 26,418.00	71,520.00
7 PATRULLERO 3,639.00 7,278.00 50,946.00 611,35		1 1 3	SECRETARIA AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL 1ER COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA 2DO. COMANDANTE DE SEGURIDAD	2,278.00 2,980.00 4,403.00	5,960.00 8,806.00	5,960.00 26,418.00	71,520.00 317,016.00

DEP	VII	SEGURIDAD PUBLICA				
	47	AGENTES	3,220.00	6,440.00	302,680.00	3,632,160.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO				96,170.00
PLAZAS	71					
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y				2,850,000.00
		ESPECIALES				
	13200	PRIMAS DE VACACIONES,				1,160,000.00
		DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE				
	40004	FIN DE AÑO			40.000.00	
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			10,000.00	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			1,150,000.00	1 500 000 00
	13400	COMPENSACIONES			1 450 000 00	1,690,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			1,450,000.00	
	13402	COMPENSACIONES			240,000.00	
15000		EXTRAORDINARIAS OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y				15 000 00
13000		ECONOMICAS				15,000.00
	15200	INDEMNIZACIONES				15,000.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES			15,000.00	13,000.00
20000	13202	MATERIALES Y SUMINISTROS			13,000.00	1,666,000.00
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION,				1,000.00
		EMISION DE DOCUMENTOS Y				_,
		ARTICULOS OFICIALES				
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS				0.00
		MENORES DE OFICINA				
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA				1,000.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE			1,000.00	
		LIMPIEZA				
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS				45,000.00
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA				45,000.00
	22425	PERSONAS			45 000 00	
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA			45,000.00	
24000		ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				F 000 00
24000		CONSTRUCCION Y DE REPARACION				5,000.00
	24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y				5,000.00
	24000	ELECTRÓNICO				3,000.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO			5,000.00	
26000	_ 1001	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y			3,000.00	1,500,000.00
		ADITIVOS				_,,
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y				1,500,000.00
		ADITIVOS				•
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y			1,500,000.00	
		ADITIVOS				
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE				115,000.00
		PROTECCION Y ARTICULOS				
	_	DEPORTIVOS				
	27100	VESTUARIO Y UNIFORMES				115,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS			115,000.00	
	2722	COMO VESTUARIO Y UNIFORMES				2.22
	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y				0.00
		PROTECCIÓN PERSONAL				

DEP	VII	SEGURIDAD PUBLICA		
	27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y		0.00
		PROTECCIÓN PERSONAL		
30000		SERVICIOS GENERALES		4,602,000.00
31000		SERVICIOS BASICOS		4,427,000.00
	31100	ENERGÍA ELÉCTRICA		4,420,000.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,420,000.00	
	31400	TELEFONÍA TRADICIONAL		7,000.00
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	7,000.00	
33000		SERVICIOS PROFESIONALES,		5,000.00
		CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS		
		SERVICIOS		
	33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		3,000.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,000.00	
	33600	SERVICIOS DE APOYO		2,000.00
		ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,		
		FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES	2,000.00	
		PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB.,		
		IDENTIFICACIÓN, FORMATOS		
		ADMINISTRATIVOS Y FISCALES,		
35000		SERVICIOS DE INSTALACION,		170,000.00
		REPARACION, MANTENIMIENTO Y		
	25500	CONSERVACION		170 000 00
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO		170,000.00
	35501	DE EQUIPO DE TRANSPORTE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	170,000.00	
	22201	EQUIPO DE TRANSPORTE	170,000.00	
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E		0.00
30000		INTANGIBLES		0.00
54000		VEHICULOS Y EQUIPO DE		0.00
3-1000		TRANSPORTE		2.00
	54100	Vehículos y equipo terrestre		0.00
	54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	2.00

DEP	VIII	ASEO PUBLICO				
	1	SERVICIOS PERSONALES				4,425,974.64
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				846,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES				260,500.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
· ·	6	INVERSION PUBLICA				0.00
	9	DEUDA PUBLICA				0.00
		TOTAL				5,532,474.64
CADITUUO	PARTIDA		DI 474	SUELDO	MENSUAL	ANUAL /
/ CUENTA	ESPECIFICA	DESCRIPCION	PLAZA QUINCENAL	BASE	POR PLAZAS	CONCEPTO /
CUENTA	/ GENERICA		QUINCENAL	MENSUAL	/ PARTIDA	CAPITULO
10000		SERVICIOS PERSONALES				4,425,974.64
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				2,047,809.27
		CARACTER PERMANENTE				
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL				2,047,809.27
		PERMANENTE				
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,328,648.27

חבים	\/!!!	ASEO DUBLICO				
DEP	VIII	ASEO PUBLICO	F 444 33	10.002.04	24 705 20	264 402 3
	2	CHOFER		10,882.64	21,765.28	261,183.3
	7	AYUDANTE DE ASEO	4,337.01	8,674.02	60,718.16	728,617.8
	1	MECÁNICO	5,444.61	10,889.21	10,889.21	130,670.5
	2	REELEVISTA	4,337.01	8,674.02	17,348.04	208,176.5
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				686,160.0
	1	DIRECTOR	5,680.00	11,360.00	11,360.00	136,320.0
	1	SUBDIRECTOR	3,910.00	7,820.00	7,820.00	93,840.
	3	BARRENDEROS	3,100.00	6,200.00	18,600.00	223,200.
	2	CUBETEROS	3,100.00	6,200.00	12,400.00	148,800
	1	CHOFER	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000
	11304	NIVELACIONES SALARIALES				1.
	11304	AJUSTE DE CALENDARIO				33,000
PLAZAS	20	AJOSTE DE CALLINDARIO				33,000
12000	20	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				720,000
12000		CARACTER TRANSITORIO				, 20,000
	12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL				720,000
	12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL			720,000.00	, 20,000
13000	12201	REMUNERACIONES ADICIONALES Y			, 20,000.00	518,000
13000		ESPECIALES				310,000
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y				435,000
	13200	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				433,000
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			85,000.00	
	13201	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			350,000.00	
	13400	COMPENSACIONES			330,000.00	83,000
	13400	COMPENSACIONES ORDINARIAS			77,000.00	63,000
	13401	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			6,000.00	
14000	13402	SEGURIDAD SOCIAL			6,000.00	79,116
14000	14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				79,116
	14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTACIONES AL IMSS			79,116.95	79,110
15000	14102				79,110.93	1 001 040
13000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				1,061,048
	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y				226,048
	13100	FONDO DE TRABAJO				220,040
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y			226,048.42	
	13101	FONDO DE TRABAJO			220,046.42	
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES				560,000
		PRESTACIONES CONTRACTOALES PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE			F60 000 00	360,000
	15401				560,000.00	275 000
	15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				275,000
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y			275,000.00	
	12901	ECONOMICAS			273,000.00	
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS				846,000
		MATERIALES OF ADMINISTRACION,				
21000		EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS				80,000
		OFICIALES				
	21600					90,000
		MATERIAL DE LIMPIEZA			90,000,00	80,000
24000	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			80,000.00	10.000
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE				10,000
	24700	CONSTRUCCION Y DE REPARACION ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA				10.000
	24700					10,000
	24702	CONSTRUCCIÓN			10 000 00	
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA			10,000.00	
25252		CONSTRUCCIÓN				756 665
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y				750,000.
		ADITIVOS				
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y				750,000.
		ADITIVOS				

DEP	VIII	ASEO PUBLICO	
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	750,000.00
		ADITIVOS	
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	5,000.00
		PROTECCION Y ARTICULOS	
		DEPORTIVOS	
	27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	5,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	5,000.00
		COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	1,000.00
		ACCESORIOS MENORES	
	29100	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	1,000.00
30000		SERVICIOS GENERALES	260,500.00
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	30,000.00
	32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA,	30,000.00
		OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA,	30,000.00
		OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
35000		SERVICIOS DE INSTALACION,	230,000.00
		REPARACION, MANTENIMIENTO Y	
		CONSERVACION	
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	100,000.00
		EQUIPO DE TRANSPORTE	
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	100,000.00
		EQUIPO DE TRANSPORTE	
	35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	130,000.00
		MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	
		OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE	130,000.00
		MAQUINARIA Y EQUIPO	
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	500.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	500.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	500.00

DEP	IX	CENTRO DE REHABILITACION				
	1	SERVICIOS PERSONALES				268,839.42
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				0.00
	3	SERVICIOS GENERALES				0.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
	6	INVERSION PUBLICA				0.00
	9	DEUDA PUBLICA				0.00
					TOTAL	268,839.42
	PARTIDA			SUELDO	MENSUAL	ANUAL /
CAPITULO	ESPECIFICA	DESCRIPCION	PLAZA	BASE	POR	CONCEPTO
/ CUENTA	/ GENERICA		QUINCENAL	MENSUAL	PLAZAS / PARTIDA	/ CAPITULO
10000		CERVICIOS REPSONALES				260 020 42
10000		SERVICIOS PERSONALES				268,839.42
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE				133,965.73

DEP	IX	CENTRO DE REHABILITACION	
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL	133,965.73
		PERMANENTE	
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	130,465.73
	1	CAPTURISTA 5,436.07 10,872.14 10,872	2.14 130,465.73
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	3,500.00
PLAZAS	1		
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y	35,641.85
		ESPECIALES	
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y	35,641.85
		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	
	13201	PRIMAS DE VACACIONES 10,000	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 25,641	
14000		SEGURIDAD SOCIAL	8,615.66
	14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8,615.66
	14102	APORTACIONES AL IMSS 8,615	5.66
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	90,616.18
		ECONOMICAS	
	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y	24,616.18
		FONDO DE TRABAJO	
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y 24,616	5.18
		FONDO DE TRABAJO	
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	44,000.00
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE 44,000	
	15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	22,000.00
		ECONÓMICAS	
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y 22,000	0.00
		ECONOMICAS	

DEP	Х	PARQUES Y JARDINES				
	1	SERVICIOS PERSONALES				3,031,625.72
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				370,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES				27,000.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
	6	INVERSION PUBLICA				0.00
	9	DEUDA PUBLICA				0.00
		TOTAL				3,428,625.72
		IOIAL				3,420,023.72
CARITUUR	PARTIDA		DI 474	SUELDO	MENSUAL	ANUAL /
CAPITULO / CUENTA	ESPECIFICA	DESCRIPCION	PLAZA QUINCENAL	BASE	POR PLAZAS	CONCEPTO /
/ COLINIA	/ GENERICA		QUINCLINAL	MENSUAL	/ PARTIDA	CAPITULO
10000		SERVICIOS PERSONALES				3,031,625.72
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				1,556,604.96
11000		CARACTER PERMANENTE				1,330,004.30
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE				1,556,604.96
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				990,324.96
	7	JARDINEROS	4,337.01	8,674.02	60,718.16	728,617.88
	1	OPERADOR DE PIPA DE AGUA	5,468.39	10,936.78	10,936.78	131,241.40
	1	ASISTENTE DE PARQUES Y JARDINES	5,436.07	10,872.14	10,872.14	130,465.68
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				545,280.00

DEP	Х	PARQUES Y JARDINES				
	1	DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	5,700.00	11,400.00	11,400.00	136,800.00
	1	SUBDIRECTOR DE PARQUES Y	3,800.00	7,600.00	7,600.00	91,200.00
		JARDINES				
	4	JARDINEROS	3,305.00	6,610.00	26,440.00	317,280.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO				21,000.00
PLAZAS	15					
12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				460,000.00
	12200	CARACTER TRANSITORIO				460,000,00
	12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL				460,000.00
	12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL			460,000.00	
13000	12201	REMUNERACIONES ADICIONALES Y			400,000.00	406,000.00
		ESPECIALES				,
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL				313,000.00
		Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			53,000.00	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			260,000.00	
	13400	COMPENSACIONES				93,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			73,000.00	
4 4 4 4 4 4	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			20,000.00	
14000	14100	SEGURIDAD SOCIAL				56,783.16
	14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				56,783.16
	14102	APORTACIONES AL IMSS			56,783.16	
15000	14102	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y			30,703.10	552,237.60
25000		ECONOMICAS				332,237.00
	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO				162,237.60
		Y FONDO DE TRABAJO				
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO			162,237.60	
		Y FONDO DE TRABAJO				
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES				390,000.00
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE			390,000.00	0.00
	15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				0.00
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y				
	15501	ECONOMICAS				
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS				370,000.00
25000		PRODUCTOS QUIMICOS,				20,000.00
		FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO				
	25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS				20,000.00
	05001	AGROQUÍMICOS			00.000.00	
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS			20,000.00	
26000		AGROQUÍMICOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y				300,000.00
20000		ADITIVOS				300,000.00
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y				300,000.00
		ADITIVOS				.,
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y			300,000.00	
		ADITIVOS				

DEP	Х	PARQUES Y JARDINES		
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	50,0	00.00
		ACCESORIOS MENORES		
	29100	HERRAMIENTAS MENORES	50,0	00.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	50,000.00	
30000		SERVICIOS GENERALES	27,0	00.00
31000		SERVICIOS BASICOS	2,0	00.00
	31200	GAS	2,1	00.00
	31201	GAS	2,000.00	
35000		SERVICIOS DE INSTALACION,	20,0	00.00
		REPARACION, MANTENIMIENTO Y		
		CONSERVACION		
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	20,0	00.00
		EQUIPO DE TRANSPORTE		
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	20,000.00	
		EQUIPO DE TRANSPORTE		
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,0	00.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,0	00.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00	

DEP	ΧI	MERCADOS				
DLF	1	SERVICIOS PERSONALES				715,052.97
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				0.00
	3	SERVICIOS GENERALES				0.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
	6	INVERSION PUBLICA				0.00
	9	DEUDA PUBLICA				0.00
	J				TOTAL	715,052.97
CAPITULO	PARTIDA		PLAZA	SUELDO	MENSUAL	ANUAL /
/ CUENTA	ESPECIFICA	DESCRIPCION	QUINCENAL	BASE	POR PLAZAS	CONCEPTO
,	/ GENERICA			MENSUAL	/ PARTIDA	/ CAPITULO
40000		CERVICIOS REPOSANALES				745 053 07
10000		SERVICIOS PERSONALES				715,052.97
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				393,933.61
	11200	CARACTER PERMANENTE SUELDOS BASE AL PERSONAL				202 022 61
	11300	PERMANENTE				393,933.61
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				228,532.61
	1	VELADOR	5,185.51	10,371.02	10,371.02	-
`	1	CONSERJE	4,336.68	8,673.37	8,673.37	104,080.38
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	4,550.00	0,073.37	0,073.37	158,400.00
	1	JEFE DE MERCADOS	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
	1	AUXILIAR DE MERCADOS	3,100.00		6,200.00	74,400.00
			•	,	,	•
	11304	NIVELACIONES SALARIALES				1.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO				7,000.00
PLAZAS	4					
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				115,000.00
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y				91,000.00
		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				•
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			21,000.00	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			70,000.00	

DEP	ΧI	MERCADOS	
	13400	COMPENSACIONES	24,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	24,000.00
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	206,119.36
		ECONOMICAS	
	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y	43,119.36
		FONDO DE TRABAJO	
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y	43,119.36
		FONDO DE TRABAJO	
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	120,000.00
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	120,000.00
	15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	43,000.00
		ECONÓMICAS	
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	43,000.00
		ECONOMICAS	

DEP	XII	RASTRO				
	1	SERVICIOS PERSONALES				973,832.38
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				11,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES				0.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
	6	INVERSION PUBLICA				0.00
	9	DEUDA PUBLICA				0.00
					TOTAL	984,832.38
CAPITULO	PARTIDA		PLAZA	SUELDO	MENSUAL	ANUAL /
/ CUENTA	ESPECIFICA	DESCRIPCION	QUINCENAL	BASE	POR PLAZAS	CONCEPTO
,	/ GENERICA			MENSUAL	/ PARTIDA	/ CAPITULO
10000		SERVICIOS PERSONALES				973,832.38
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE				473,791.13
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE				473,791.13
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				255,347.13
	1	GUARDA RASTRO	6,302.78	12,605.56	12.605.56	151,266.75
	1	CONSERJE	4,336.68	8,673.37	8,673.37	
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	,	-,	-,	208,944.00
	1	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	6,400.00	12,800.00	12,800.00	153,600.00
\	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,306.00	4,612.00	4,612.00	55,344.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO				9,500.00
PLAZAS	4					
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				260,000.00
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				111,000.00
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			26,000.00	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			85,000.00	
	13400	COMPENSACIONES			•	149,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			148,000.00	,
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			1,000.00	
14000		SEGURIDAD SOCIAL				16,862.55

DEP	XII	RASTRO	
	14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	16,862.55
	14102	APORTACIONES AL IMSS	16,862.55
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	223,178.70
		ECONOMICAS	
	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y	48,178.70
		FONDO DE TRABAJO	
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y	48,178.70
		FONDO DE TRABAJO	
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	120,000.00
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	120,000.00
	15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	55,000.00
		ECONÓMICAS	
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	55,000.00
		ECONOMICAS	
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	11,000.00
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE	10,000.00
		CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
	24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE	5,000.00
		CONCRETO	
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	5,000.00
	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA	5,000.00
		CONSTRUCCIÓN	
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA	5,000.00
		CONSTRUCCIÓN	
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	1,000.00
		ACCESORIOS MENORES	
	29100	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	1,000.00

DEP	XIII	EDUCACION PUBLICA				
	1	SERVICIOS PERSONALES				3,060,257.83
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES				0.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
	6	INVERSION PUBLICA				0.00
	9	DEUDA PUBLICA				0.00
					TOTAL	3,070,257.83
	PARTIDA			SUELDO	MENSUAL	ANUAL /
CAPITULO	ESPECIFICA	DESCRIPCION	PLAZA	BASE	POR PLAZAS	CONCEPTO /
/ CUENTA	/ GENERICA		QUINCENAL	MENSUAL	/ PARTIDA	CAPITULO
10000		SERVICIOS PERSONALES				3,060,257.83
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				1,504,257.83
		CARACTER PERMANENTE				
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL				1,504,257.83
		PERMANENTE				
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,338,437.83
	3	BIBLIOTECARIOS	5,445.42	10,890.84	32,672.53	392,070.34
	1	CAPTURISTA	6,302.78	12,605.56	12,605.56	151,266.75
	2	CAPTURISTA	5,436.07	10,872.14	21,744.29	260,931.47
	2	TRABAJADOR SOCIAL	5,450.18	10,900.36	21,800.72	261,608.68

DEP	XIII	EDUCACION PUBLICA				
	1	CONSERJE	5,053.91	10,107.82	10,107.82	121,293.85
	1	LICENCIADA EDUCACIÓN	6,302.78	12,605.56	12,605.56	151,266.75
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE				130,320.00
		CONFIANZA				
	1	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	2,850.00	5,700.00	5,700.00	68,400.00
	1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2,580.00	5,160.00	5,160.00	61,920.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO				35,500.00
PLAZAS	12					
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				421,000.00
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				392,000.00
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			112,000.00	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			280,000.00	
	13400	COMPENSACIONES				29,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			29,000.00	
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y				1,135,000.00
		ECONOMICAS				
	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO				255,000.00
		Y FONDO DE TRABAJO				
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO			255,000.00	
		Y FONDO DE TRABAJO				
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES				550,000.00
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE			550,000.00	
	15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y				330,000.00
		ECONÓMICAS				
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y			330,000.00	
		ECONOMICAS				
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS				10,000.00
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION,				10,000.00
		EMISION DE DOCUMENTOS Y				
		ARTICULOS OFICIALES				
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS				10,000.00
	24.52	MENORES DE OFICINA				
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				

DEP	XIV	ALUMBRADO PUBLICO		
	1	SERVICIOS PERSONALES		729,190.48
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		285,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES		21,000.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		0.00
	6	INVERSION PUBLICA		0.00
	9	DEUDA PUBLICA		0.00
			TOTAL	1,035,190.48

DEP	XIV	ALUMBRADO PUBLICO				
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS / PARTIDA	ANUAL / CONCEPTO / CAPITULO
10000 11000		SERVICIOS PERSONALES REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE				729,190.48 357,190.48
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE				357,190.48
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				130,465.68
	1 11302	ASISTENTE DE AUMBRADO PUBLICO SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,436.07	10,872.14	10,872.14	130,465.68 223,008.00
	1	DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	5,680.00	11,360.00	11,360.00	136,320.00
	1	ELECTRICISTA	3,612.00	7,224.00	7,224.00	86,688.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO		0		3,716.80
PLAZAS 12000	3	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				224 000 00
12000		CARACTER TRANSITORIO				324,000.00
	12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL				324,000.00
	12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL			324,000.00	
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				48,000.00
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				40,000.00
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			40,000.00	
	13400	COMPENSACIONES				8,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			8,000.00	
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS				285,000.00
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION				185,000.00
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS				5,000.00
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA			5,000.00	
		CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				
	24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO				180,000.00
26000	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y			180,000.00	100,000.00
	26100	ADITIVOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y				100,000.00
	26101	ADITIVOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y			100,000.00	
30000		ADITIVOS SERVICIOS GENERALES				21,000.00
31000		SERVICIOS GENERALES SERVICIOS BASICOS				20,000.00
	31200	GAS				20,000.00
	31201	GAS			20,000.00	2,230.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			-,3	0.00
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				0.00

DEP	XIV	ALUMBRADO PUBLICO		
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE		
		EQUIPO DE TRANSPORTE		
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		1,000.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS		1,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,000.00	

DEP	XV	PLANEACION Y DESARROLLO				
	1	SERVICIOS PERSONALES				2,641,652.
						36
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				171,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES				68,000.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS			\mathbf{V}_{J}	0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
	6	INVERSION PUBLICA				0.00
	9	DEUDA PUBLICA				0.00
		TOTAL				2,880,652.
						36
CAPITULO	PARTIDA		PLAZA	SUELDO	MENSUAL	ANUAL/
/ CUENTA	ESPECIFICA	DESCRIPCION	QUINCENAL	BASE	POR PLAZAS	CONCEPTO /
	/ GENERICA			MENSUAL	/ PARTIDA	CAPITULO
10000		SERVICIOS PERSONALES				2,641,652.36
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				1,296,651.36
		CARACTER PERMANENTE				
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE				1,296,651.36
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				343,971.36
	1	SECRETARIA	3,460.00	-	6,920.00	83,040.00
		ASISTENTE DE DESARROLLO DE URBANO Y	5,436.07	10,872.14	10,872.14	130,465.68
	1	ECOLOGIA				
	1	ASISTENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO	5,436.07	10,872.14	10,872.14	130,465.68
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				919,680.00
	1	JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA	3,850.00	7,700.00	7,700.00	92,400.00
	3	CAPTURISTA DE DATOS	2,460.00	4,920.00	14,760.00	177,120.00
	1	RECEPCIONISTA	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	JEFE DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3,530.00	7,060.00	7,060.00	84,720.00
	1	JEFE DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	3,300.00	6,600.00	6,600.00	79,200.00
	1	COORDINADOR DE PROGRAMAS	4,450.00	8,900.00	8,900.00	106,800.00
	2	ENCARGADO DE PROGRAMAS	2,580.00	5,160.00	10,320.00	123,840.00
	1	JEFE DE DESARROLLO ECONOMICO	3,530.00	7,060.00	7,060.00	84,720.00
	2	ASISTENTE	2,060.00	4,120.00	8,240.00	98,880.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO				33,000.00
PLAZAS	16	AJOSTE DE CALENDAMO				33,000.00
12000	10	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				380,001.00
12000		CARACTER TRANSITORIO				300,001.00
	12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				1.00
	12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES			1.00	
		A SALARIOS				
	12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL				380,000.00
	12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL			380,000.00	,
13000	-	REMUNERACIONES ADICIONALES Y			•	965,000.00
		ESPECIALES				,
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y				150,000.00
		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				

DEP	XV	PLANEACION Y DESARROLLO		
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	150,000.00	
	13400	COMPENSACIONES	815,00	0.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	745,000.00	
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	70,000.00	
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	171,00	0.0
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	70,00	0.0
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	70,00	0.0
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	70,000.00	
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,00	0.0
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,00	0.0
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,000.00	
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,00	0.0
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,00	0.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00	
30000		SERVICIOS GENERALES	68,00	0.0
31000		SERVICIOS BASICOS	7,00	0.0
	31400	TELEFONÍA TRADICIONAL	7,00	0.00
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	7,000.00	
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	45,00	0.0
	32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	45,00	0.0
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	45,000.00	
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,00	0.0
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,	5,000	0.0
		TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2,555	
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL	5,000.00	
		INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN	5,555.55	
		Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS		
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5,00	0.0
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,00	0.0
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	5,000.00	
		TRANSPORTE		
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,00	
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,00	0.0
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00	
38000		SERVICIOS OFICIALES	1,00	0.0
	38500	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,00	0.0
	38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,000.00	
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1	0.0
51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1	0.0
	51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		0.0
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	

DEP	XVI	DEPORTE				
	1	SERVICIOS PERSONALES				350,664.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				24,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES				480,000.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
	6	INVERSION PUBLICA				0.00
	9	DEUDA PUBLICA				0.00
					TOTAL	854,664.00
CADITUU	PARTIDA		DI 474	SUELDO	MENSUAL	ANUAL/
/ CUENTA	ESPECIFICA	DESCRIPCION	PLAZA QUINCENAL	BASE	POR PLAZAS	CONCEPTO
/ COLIVIA	/ GENERICA		QOINCLINAL	MENSUAL	/ PARTIDA	/ CAPITULO
10000		SERVICIOS PERSONALES				350,664.00
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE				211,664.00
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL				211,664.00
		PERMANENTE				,
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				206,664.00
	1	DIRECTOR DEL DEPORTE	4,011.00	8,022.00	8,022.00	96,264.00
	1	SUBDIRECTOR	2,500.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
	1	ASISTENTE	2,100.00	4,200.00	4,200.00	50,400.00
	11200	A ILICTE DE CALEADADIO				F 000 00
DIAZAC	11306 3	AJUSTE DE CALENDARIO				5,000.00
PLAZAS 13000	3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y				139,000.00
13000		ESPECIALES				139,000.00
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y				35,000.00
	13200	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				33,000.00
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			35,000.00	
	13400	COMPENSACIONES			•	104,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			84,000.00	,
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			20,000.00	
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS				24,000.00
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION,				3,000.00
		EMISION DE DOCUMENTOS Y				
		ARTICULOS OFICIALES				
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS				3,000.00
		MENORES DE OFICINA				
,	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			3,000.00	
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS				3,000.00
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA				3,000.00
		PERSONAS				
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA			3,000.00	
27000		ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				10 000 00
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	:			18,000.00
	27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	•			3,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS			3,000.00	3,000.00
	2,100	COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			3,000.00	
	27300	ARTÍCULOS DEPORTIVOS				15,000.00
	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA			15,000.00	,
30000		SERVICIOS GENERALES			-,0.00	480,000.00
						,

DEP	XV	PLANEACION Y DESARROLLO	
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	0.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	
38000		SERVICIOS OFICIALES	480,000.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	480,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	480,000.00

DEP	XVII	CABILDO				<u> </u>
	1	SERVICIOS PERSONALES				15,898,848.62
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES				205,001.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
	6	INVERSION PUBLICA				0.00
	9	DEUDA PUBLICA				0.00
		TOTAL				16,113,849.62
CAPITULO	PARTIDA		PLAZA	SUELDO	MENSUAL	ANUAL/
/ CUENTA	ESPECIFICA	DESCRIPCION	QUINCENAL	BASE	POR PLAZAS /	CONCEPTO /
7 60211171	/ GENERICA		QUITTELL	MENSUAL	PARTIDA	CAPITULO
10000		SERVICIOS PERSONALES				15,898,848.62
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL				12,836,254.80
		DE CARACTER PERMANENTE				, ,
	11100	DIETAS				12,511,200.00
	11101	DIETAS				12,511,200.00
	1	SINDICO	48,300.00	96,600.00	96,600.00	1,159,200.00
	10	REGIDOR	47,300.00	94,600.00	946,000.00	11,352,000.00
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL				325,054.80
	44204	PERMANENTE				67.654.00
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	2 040 05	5 627 00	F 627 00	67,654.80
	1	SECRETARIA	2,818.95	5,637.90	5,637.90	67,654.80
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				257,400.00
	1	SECRETARIA DE SINDICATURA	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
	1	INTENDENTE	2,290.00	4,580.00	4,580.00	54,960.00
	1	ASISTENTE DE SINDICATURA	4,935.00	9,870.00	9,870.00	118,440.00
PLAZAS	15	DELLUNEDA GIONIES AL DEDSONAL				225 222 22
12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL				325,000.00
	12200	DE CARACTER TRANSITORIO				225 000 00
	12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL				325,000.00
	12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL			325,000.00	
13000	12201	REMUNERACIONES ADICIONALES			323,000.00	1,541,659.41
13000		Y ESPECIALES				1,341,039.41
	13200	PRIMAS DE VACACIONES,				1,206,659.41
	13200	DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE				1,200,033.41
		FIN DE AÑO				
	13203	_			1.206.659.41	
					,,	335.000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			20,000.00	_ 30,000.00
	13203 13400 13401	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO COMPENSACIONES			1,206,659.41 20,000.00	335,000.0

DEP	XVII	CABILDO		
	13404	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	315,000.00	
		ESPECIALES		
1700		ESTIMULOS		
				1,195,934.41
	17100	PRIMAS DE VACACIONES,		
		DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE		1,195,934.41
		FIN DE AÑO		
	17103	BONO POR TÉRMINO DE		
		ADMINISTRACIÓN	1,195,934.41	
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS		10,000.00
21000		MATERIALES DE		10,000.00
		ADMINISTRACION, EMISION DE		
		DOCUMENTOS Y ARTICULOS		
		OFICIALES		
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS		10,000.00
		MENORES DE OFICINA		
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE	10,000.00	
		OFICINA		
30000		SERVICIOS GENERALES		205,001.00
31000		SERVICIOS BASICOS		5,000.00
	31400	TELEFONÍA TRADICIONAL		5,000.00
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	5,000.00	
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y		20,000.00
		VIATICOS		
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	•	20,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,000.00	
38000		SERVICIOS OFICIALES		180,000.00
	38500	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		180,000.00
	38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	180,000.00	
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES		1.00
	39400	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES		1.00
	20.424	POR AUTORIDAD COMPETENTE		
	39401	EROGACIONES POR	1.00	
		RESOLUCIONES POR AUTORIDAD		
		COMPETENTE		

DEP	XVIII	SEGURIDAD SOCIAL				
	1	SERVICIOS PERSONALES				617,131.13
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				0.00
	3	SERVICIOS GENERALES				0.00
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
	6	INVERSION PUBLICA				0.00
	9	DEUDA PUBLICA				0.00
		TOTAL				617,131.13
CAPITULO	PARTIDA		PLAZA	SUELDO	MENSUAL	ANUAL /
/ CUENTA	ESPECIFICA	DESCRIPCION	QUINCENAL	BASE	POR PLAZAS	CONCEPTO
/ COLIVIA	/ GENERICA		QOINCENAL	MENSUAL	/ PARTIDA	/ CAPITULO
					_	
10000		SERVICIOS PERSONALES				617,131.13
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				307,908.22
		CARACTER PERMANENTE				

DEP	XVIII	SEGURIDAD SOCIAL				
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL				307,908.22
		PERMANENTE				
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				300,407.22
	1	PSICOLOGO GENERAL	6,258.48	12,516.97	12,516.97	150,203.61
	1	FISICO TERAPEUTA GENERAL	6,258.48	12,516.97	12,516.97	150,203.61
	11304	NIVELACIONES SALARIALES				1.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO				7,500.00
PLAZAS	2					
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y				77,542.30
		ESPECIALES				
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL				77,542.30
		Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			18,500.00	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			59,042.30	
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y				231,680.61
		ECONOMICAS				
	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y				56,680.61
		FONDO DE TRABAJO				
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y			56,680.61	
		FONDO DE TRABAJO				
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES				105,000.00
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE			105,000.00	
	15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y				70,000.00
		ECONÓMICAS				
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y			70,000.00	
		ECONOMICAS				

DEP	XIX	CEMENTERIO						
	1	SERVICIOS PERSONALES				479,169.27		
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				0.00		
	3	SERVICIOS GENERALES	RVICIOS GENERALES					
	4	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00		
	5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00		
	6	INVERSION PUBLICA	0.00					
	9	DEUDA PUBLICA	DEUDA PUBLICA					
		TOTAL				479,169.27		
CADITUUO	PARTIDA		DI AZA	SUELDO	MENSUAL	ANUAL /		
/ CUENTA	ESPECIFICA	DESCRIPCION	PLAZA QUINCENAL	BASE	POR PLAZAS	CONCEPTO		
CUENTA	/ GENERICA		QUINCENAL	MENSUAL	/ PARTIDA	/ CAPITULO		
10000		SERVICIOS PERSONALES				479,169.27		
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				232,369.27		
		CARACTER PERMANENTE						
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL				232,369.27		
		PERMANENTE						
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				104,088.27		
	1	GUARDA PANTEON	4,337.01	8,674.02	8,674.02	104,088.27		
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				125,280.00		
	3	JARDINERO	1,740.00	3,480.00	10,440.00	125,280.00		
	11304	NIVELACIONES SALARIALES				1.00		

DEP	XIX	CEMENTERIO	
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	3,000.00
PLAZAS	4		
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y	146,800.00
		ESPECIALES	
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y	46,800.00
		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	
	13201	PRIMAS DE VACACIONES	6,800.00
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	40,000.00
	13400	COMPENSACIONES	100,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	100,000.00
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	100,000.00
		ECONOMICAS	
	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y	20,000.00
		FONDO DE TRABAJO	
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y	20,000.00
		FONDO DE TRABAJO	
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	50,000.00
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	50,000.00
	15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	30,000.00
		ECONÓMICAS	
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	30,000.00
		ECONOMICAS	_

DEP	XX	DIRECCION DE TURISMO				
		SERVICIOS PERSONALES				521,971.36
		MATERIALES Y SUMINISTROS				0.00
		SERVICIOS GENERALES				0.00
		TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				0.00
		BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
		INVERSION PUBLICA				0.00
		DEUDA PUBLICA				0.00
		TOTAL				521,971.36
	PARTIDA			SUELDO	MENSUAL	ANUAL /
CAPITULO	ESPECIFICA	DESCRIPCION	PLAZA	BASE	POR	CONCEPTO
/ CUENTA	/ GENERICA		QUINCENAL	MENSUAL	PLAZAS / PARTIDA	/ CAPITULO
					PARTIDA	
10000		SERVICIOS PERSONALES				521,971.36
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE				421,971.36
		CARACTER PERMANENTE				
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL				421,971.36
		PERMANENTE				
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				260,931.36
	2	ASISTENTE DE TURISMO	5,436.07	10,872.14	21,744.28	260,931.36
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				158,400.00
	1	DIRECTOR TURISMO	3,800.00	7,600.00	7,600.00	91,200.00
	1	ASISTENTE	2,800.00	5,600.00	5,600.00	67,200.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO				2,640.00
PLAZAS	4					
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				100,000.00

DEP	XX	DIRECCION DE TURISMO		
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y		30,000.00
		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	30,000.00	
	13400	COMPENSACIONES		70,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	50,000.00	
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	20,000.00	

DEP	XXI	EROGACIONES GENERALES			_
		SERVICIOS PERSONALES			5,027,200.38
		MATERIALES Y SUMINISTROS			0.00
		SERVICIOS GENERALES			0.00
		TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS			19,240,000.00
		BIENES MUEBLES E INMUEBLES			0.00
		INVERSION PUBLICA			30,641,539.71
		DEUDA PUBLICA			7,300,000.00
				TOTAL	62,208,740.09
					0_,_00,, 10100
ADITULO	PARTIDA		SUELDO	MENSUAL POR	ANUAL /
CAPITULO	ESPECIFICA	DESCRIPCION	PLAZA BASE	PLAZAS /	CONCEPTO /
CUENTA	/ GENERICA		QUINCENAL MENSUA	L PARTIDA	CAPITULO
10000		SERVICIOS PERSONALES			5,027,200.38
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL			
		DE CARACTER PERMANENTE			0.00
	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL			
		PERMANENTE			0.00
	11304	NIVELACIONES SALARIALES			
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y			
		ESPECIALES			1,150,000.00
	13200	PRIMAS DE VACACIONES,			
		DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE			
		FIN DE AÑO			1,000,000.00
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		1,000,000.00	
	13400	COMPENSACIONES		, ,	150,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		150,000.00	•
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y		,	
		ECONOMICAS			3,857,200.38
	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE			0,001,=00.00
	15100	AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			650,000.00
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE			030,000.00
	13101	AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		650,000.00	
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES		050,000.00	1,550,009.84
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE			1,550,005.84
	13401	BASE		1,550,009.84	
	15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y		1,330,003.64	
	15900				1 657 100 54
	15004	ECONÓMICAS			1,657,190.54
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y		1 (57 100 54	
16000		ECONOMICAS		1,657,190.54	
16000		PREVISIONES			20,000.00
	16100	PREVISIONES DE CARÁCTER			20,000.00
	10100	LABORAL, ECONÓMICA Y DE			
		SEGURIDAD SOCIAL			20,000,00
		JEGUNIDAD SUCIAL			20,000.00

DEP	XXI	EROGACIONES GENERALES		
	16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL		
		PERSONAL DE BASE	10,000.00	
	16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL		
		PERSONAL DE CONFIANZA	10,000.00	
40000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,		
		SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,240,000	0.00
41000		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y		
		ASIGNACIONES AL SECTOR		
		PUBLICO	10,360,000	0.00
	41400	Asignaciones presupuestarias a		
		Órganos Autónomos	10,360,000	0.00
	41402	ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
		MUNICIPALES	10,360,000.00	
44000		AYUDAS SOCIALES	1,500,000	
	44100	Ayudas sociales a personas	1,500,000	0.00
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U		
45000		HOGARES	1,500,000.00	
45000	4=400	PENSIONES Y JUBILACIONES	7,380,000	
	45100	Pensiones	3,900,000	U.00
	45101	PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE	3,900,000.00	0.00
	45200	Jubilaciones JUBILACIONES DEL PERSONAL DE	3,480,000	U.UU
	45201	BASE	2 490 000 00	
60000		INVERSION PUBLICA	3,480,000.00	0 74
61000		OBRA PUBLICA EN BIENES DE	30,641,539	9.71
91000		DOMINIO PUBLICO	27,500,000	0.00
	61100	Edificación habitacional		0.00
	61101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL		0.00
	01101	UNIFAMILIAR		
	61300	Construcción de obras para el		
	01300	abastecimiento de agua, petróleo,		
		gas, electricidad y		
		telecomunicaciones	7 500 000	0.00
	61201		7,500,000	J.UU
	61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO		
		HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE		
		INUNDACIONES	7,500,000.00	
	61400	División de terrenos y construcción	7,300,000.00	
	01400	de obras de urbanización	9,000,000	0.00
	61403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	3,000,000	
		INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE		
		SERVICIOS	9,000,000.00	
	61500	Construcción de vías de	-,,	
		comunicación	11,000,000	0.00
	61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	11,000,000.00	
62000		OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	3,141,539	9.71
	62200	Edificación no habitacional	3,141,539	
	62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES		
		COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y		
		DE SERVICIOS, EXCEPTO SU		
		ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	3,141,539.71	
90000		DEUDA PUBLICA	7,300,000	0.00
91000		AMORTIZACION DE LA DEUDA		
		PUBLICA	6,000,000	0.00

DEP	XXI	EROGACIONES GENERALES	
	91100	Amortización de la deuda interna	
		con instituciones de crédito	6,000,000.00
	91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	
		INTERNA CON INSTITUCIONES DE	
		CRÉDITO	6,000,000.00
92000		INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	300,000.00
	92100	Intereses de la deuda interna con	
		instituciones de crédito	300,000.00
	92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	
		CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	300,000.00
99000		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	
		ANTERIORES (ADEFAS)	1,000,000.00
	99100	ADEFAS	1,000,000.00
	99101	ADEFAS	1,000,000.00

MUNICIPIO DE	ARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 RUIZ, NAYARIT. N GEOGRAFICA
ZONA	IMPORTE
MUNICIPIO DE RUIZ	144,088,987.54

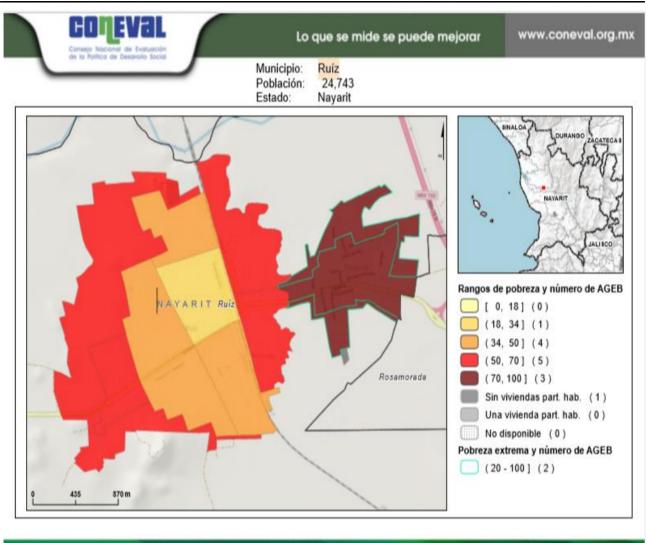
En cumplimiento al artículo 198 fracción IV párrafo segundo de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, en donde se expresa que en base a la información generada por el Instituto Nacional de Geografía e Informática y por el Consejo Nacional de Evaluación de la política de desarrollo social, así como por las dependencias estatales y municipales el Ayuntamiento, a propuesta del Instituto de Planeación Municipal y la Dirección de Obras y Servicios Públicos presentará ante este órgano de gobierno municipal las localidades, colonias o áreas que se encuentran en situación de pobreza extrema y rezago social. Considerando los elementos que al efecto se prevén en la ley de coordinación fiscal federal en su artículo 33.

Para cumplir con el precepto anterior se tomó la información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con datos que provienen del Instituto Nacional de Geografía e Informática, bajo el siguiente cuadro:



Fuente: consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social

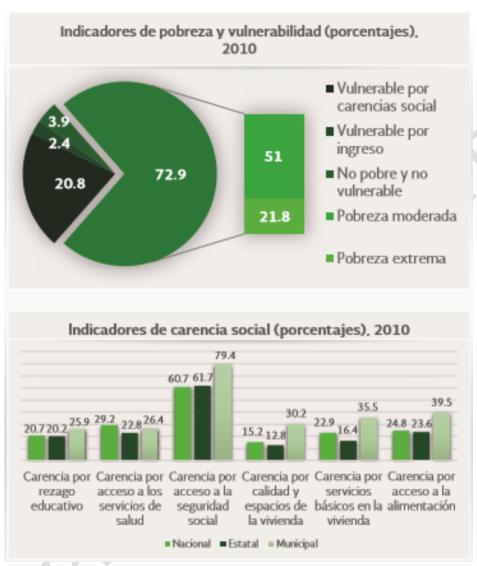
DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL



Fuente: cálculos con base en la medición de pobreza a escala municipal 2015 (CONEVAL) y en los resultados sobre las Características de las localidades y del entorno urbano 2014 (INEGI).



II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Ruíz, Nayarit

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN LOCALIDADES

EIV LO	CALIDADES				
Tamaño de localidad	POBLACIÓN DE 15 AN CON EDUCACIÓN BÁS INCOMPLETA, 2010		TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DE AGUA ENTUBADA PÚBLICA, 2010	
	El Venado Vado de San Pedro Presidio de los Reyes San Lorenzo Heroico Batallón de	579 310 300 248		El Venado El Zopilote Chimaltita San Lorenzo Huicot (Villa	124 26 19 18
Menor a 2,500 habitantes	San Blas (La Noria) San Pedro bxcatán Puerta de Platanares Juan Escutia	230 202 182 172	Menor a 2,500 habitantes	Hermosa) Laguna del Mar Presidio de los Reyes Vado de San Pedro	15 11 10 10
namarics	El Zopilote Laguna del Mar Huicot (Villa Hermosa)	171 140 121	Habitantes	La Bolita El Refugio El Taixte Los Llanitos (Los	9 9 7
Entre 2,500 y	La Bolita El Naranjo Chimaltita	99 96 87	Entre 2,500 y	Rivera) El Limón Cordón del Jilguero	7
14,999 habitantes	Ruiz Robi actón sin	4.247	14,999 habitantes	Ruiz	351
Tamaño de Localidad	DERECHOHABIENCIA SERVICIOS DE SALUD	, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	DE DRENAJE, 2010	
	El Venado Presidio de los Reyes	345 240		El Venado El Zopilote	57 51
	Vado de San Pedro	169		San Pedro bocatán	46
	San Lorenzo	150		San Lorenzo	42
	La Bolita	137		Presidio de los Reyes	40
	Huicot (Villa	116		Huicot (Villa	26
Menor a	Hermosa) Heroico Batallón de		Menor a	Hermosa) Chimaltita	26
2,500	San Blas (La Noria)	101	2,500	La Bolita	18
habitantes	San Pedro bocatán	92	habitantes	Heroico Batallón de	
	El Zopilote	80		San Blas (La Noria)	18
	El Naranjo	73		Cordón del Jilguero	17
	Juan Escutia	69		Juan Escutia	16
	Laguna del Mar Cordón del Tilmuero	66 54		El Naranjo Puerta de Platanares	16 16
	Cordón del Jilguero Puerta de Platanares	54 49		Vado de San Pedro	16 14
Entre 2,500 y		49	Entre 2,500 y		14
14,999 habitantes	Ruiz	3.354	14,999 habitantes	Ruiz	238
Tamaño de Localidad			TAMAÑO DE LOCALIDAD		ICA, 2010
	El Venado San Lorenzo	31 14		Presidio de los Reyes Chimaltita	22
	Heroico Batallón de			Huicot (Villa	
	San Blas (La Noria)	13		Hermosa)	21
	El Refugio	12		El Carrizo	14
	Puerta de Platanares	10		El Venado	14
Menor a	Huicot (Villa	10	Menor a	Las Majadas San Pedro bocatán	14 13
2,500	Hermosa) Juan Escutia	9	2,500	El Naranjo	9
habitantes	El Taixte	7	habitantes	La Yerbabuena	9
	El Zopilote	7		El Zopilote	7
	Chimaltita	7		Los Llanitos	7
	Vado de San Pedro	6		(Los Rivera)	
	La Sanguijuela El Tempizque	6		Los Sauces Juan Escutia	7 6
	Las Majadas	6		El Refugio	6
Entre 2,500 y 14,999 habitantes		194	Entre 2,500 y 14,999 habitantes		87
TAMAÑO DE LOCALIDAD	2010	ITARIO,	THEOREM CS		
	El Venado	54			
	San Lorenzo Huicot (Villa	40			
	Hermosa)	35			
	Presidio de los Reyes	33			
	San Pedro bocatán	30			
Menor a	Chimaltita	29			
2,500	El Zopilote	27	Nota: p	ara cada indic	ador se
habitantes	Vado de San Pedro Juan Escutia	20 17		n 15 localidades: p	
	La Bolita	16		n las cinco localida	
	El Refugio	13		nero de personas o	
	El Carrizo	12			
	Heroico Batallón de	12		el caso, que pre	
	San Blas (La Noria)			ue mide el indica	
	Puerta de Platanares	12	criterio de	selección se aplica	siempre y
				tenga información	
Entre 2,500 y 14,999		221	más localio	dades en el municip	oio, y cinco
			más localio		oio, y cinco

Las comunidades anteriores mantienen la calificación de medio y bajo grado de marginación y además sus situaciones de pueblos rurales cumple a un más con las condiciones de rezago social y pobreza. En ellas se podrá destinar los recursos provenientes del Ramo 33, del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III).

Con relación al crecimiento económico, se establece que uno de los principales objetivos de la administración el mejorar el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes del Municipio dentro de los incremente la mayor cobertura de servicios. Para lo cual se han implementado acciones en materia de infraestructura, fomento y desarrollo social, entre otras.

El desarrollo social se centrará en el apoyo a las clases vulnerables, participando en el fomento a la salud, educación y la vivienda.

En concordancia con lo anterior, se reitera que ante la situación económica adversa, debido al entorno recesivo, se requiere promover un presupuesto proactivo, implementando nuevos mecanismos que nos permitan proyectar una imagen de estabilidad hacia el sector productivo que propicie nuevas inversiones.

CAPÍTULO TERCERO ADMINISTRACIÓN DEL GASTO

ARTÍCULO 4º.- Para el pago de las asignaciones contenidas en el presente presupuesto se estará al orden siguiente:

- I. Servicios Personales:
- II. Gastos de Administración:
- III. Servicios Generales;
- IV. Las demás partidas del presupuesto, incluyendo las del Ramo 33, de otros fondos y convenios.

Los titulares de las dependencias del Ayuntamiento serán los responsables de la ejecución correcta del presupuesto asignado, de los programas aprobados según su calendarización y de que se adopten las medidas necesarias para corregir cualquier irregularidad que en su caso llegare a detectarse.

ARTÍCULO 5º.- Las asignaciones contenidas en este presupuesto, deberán aplicarse para la cual están destinadas y serán revisadas y auditadas por la Dirección de Contraloría.

La Tesorería Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones del presente presupuesto, para efectos administrativos y establecer para las Dependencias y Entidades de la administración municipal, las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia, la eficacia y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este presupuesto.

De igual manera, la Tesorería Municipal podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores de gasto. Asimismo cualquier ajuste al gasto deberá en todo momento buscar reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas

prioritarios, en coordinación con el responsable del área correspondiente para su correcta aplicación.

En el supuesto de reducción de recursos de los asignados mensualmente por la federación y el estado, el importe de dicha reducción impactara de manera proporcional a diferentes partidas y no a una sola; exceptuando de dichas reducciones lo que corresponde a sueldos y prestaciones esto en beneficio de los trabajadores.

ARTÍCULO 6º.- La creación y/o ampliación de partidas que excedan del total autorizado, previa su exposición, justificación y discusión, será aprobado por los integrantes del Ayuntamiento, a petición del Tesorera Municipal.

ARTÍCULO 7º.- Cuando por la naturaleza de las operaciones propias de H. Ayuntamiento, algunas partidas autorizadas en este presupuesto no sean afectadas en el ejercicio del gasto, se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe las transferencias necesarias a otras partidas que por la misma causa, no cuenten con la suficiencia presupuestal requerida por dichos conceptos en el presupuesto, mismo que presentará la solicitud debidamente justificada para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

ARTÍCULO 8º.- Se autoriza a los organismos descentralizados: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F., Organismo Operador Municipal de Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento de este Municipio, así como al Instituto Municipal de Planeación, un subsidio por el monto establecido en este Presupuesto de Egresos, el cual será destinado al pago de sueldos, prestaciones sociales y gastos de administración.

El Municipio no deberá de autorizar de manera directa pago alguno por cuenta de dichos organismos descentralizados.

ARTÍCULO 9º.- El pago de los Servicios Personales se hará por quincenas vencidas; para el pago inicial se requerirá del nombramiento que acredite la función y el lugar de adscripción del trabajador conforme a la partida presupuestal respectiva, bajo el esquema del siguiente tabulador salarial y balance de plazas:

TABULADOR DE SUELDO MENSUAL

No PLAZAS	DESCRIPCION	DESDE	HASTA
	PRESIDENCIA		
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		
4	CAPTURISTAS	5,436.07	10,872.14
1	CONSERJE	5,057.53	10,115.05
1	JURIDICO	6,302.78	12,605.56
1	ENCARGADO DEL MUSEO	5,236.71	10,473.41
1	ENCARGADO DEL TEATRO DEL PUEBLO	5,236.71	10,473.41
		0,200	,
1	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANO	5,436.07	10,872.14
1	ASISTENTE DE JURIDICO	5,436.07	10,872.14

No PLAZAS	DESCRIPCION	DESDE	HASTA
1	ASISTENTE DE PRENSA Y PROPAGANDA	5,436.07	10,872.14
2	ASISTENTE DE SANIDAD	5,436.07	10,872.14
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,
1	JURIDICO B SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	48,600.00	97,200.00
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	13,618.00	27,236.00
2	ASESOR JURIDICO	3,342.00	6,684.00
1	SECRETARIO PARTICULAR	3,300.00	6,600.00
1	JEFE DE EVENTOS CIVICOS Y CULTURALES	3,800.00	7,600.00
1	PRENSA Y PROPAGANDA	3,542.00	7,084.00
1	SECRETARIO TECNICO	0.00	0.00
1	JEFE DE ASUNTOS INDIGENAS	3,440.00	6,880.00
1	DIRECTOR DE INSTITUTO DE LA MUJER	3,450.00	6,900.00
1	DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS	3,000.00	6,000.00
1	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	3,500.00	7,000.00
1	CAPTURISTA DE PRENSA Y PROPAGANDA	3,866.00	7,732.00
1	CHOFER	2,800.00	5,600.00
1	GESTOR SOCIAL	2,916.00	5,832.00
1	RECEPCIONISTA	2,800.00	5,600.00
1	AUXILIAR DE EVENTOS	4,752.00	9,504.00
1	JEFE DE EVENTOS ESPECIALES	2,445.00	4,890.00
1	JEFE DE SANIDAD	2,475.00	4,950.00
1	ENCARGADO DE ACCION CIUDADANA	4,003.00	8,006.00
1	INTENDENCIA	2,800.00	5,600.00
1	AUXILIAR DE SANIDAD	2,800.00	5,600.00
	TESORERIA		
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	0.000.70	40.005.50
1	ENCARGADA ADMINISTRATIVA	6,302.78	12,605.56
1	CAPTURISTA	6,302.78	12,605.56
1	AUX. CONTADOR CAPTURISTA	6,302.78 5,436.07	12,605.56
1	AUX. CONTADOR	6,302.78	10,872.14 12,605.56
1	COBRADOR DE PLAZA	4,332.91	8,665.82
<u>'</u>	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	4,332.91	0,003.02
1	OCCUPACIONAL DE COMPANIZA		
·	TESORERO MUNICIPAL	14,835.00	29,670.00
1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6,500.00	13,000.00
1	JEFE DE ALCOHOLES	3,800.65	7,601.30
1	JEFE DE INGRESOS	4,130.00	8,260.00
1	CONTADOR MUNICIPAL	4,500.00	9,000.00
2	AUXILIAR CONTABLE	4,260.00	8,520.00
2	ENCARGADO DE FISCALIZACION	2,780.00	5,560.00
	DESARROLLO ADMINISTRATIVO		
	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		
1	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	7,512.00	15,024.00
1	JEFE DE RECURSOS MATERIALES	3,200.00	6,400.00
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,720.00	5,440.00
1	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	3,470.00	6,940.00
1	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	2,800.00	5,600.00
	CONTRALORIA		
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	0.054.00	40 500 70
1	CAPTURISTA	6,254.38	12,508.76
	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		

No PLAZAS	DESCRIPCION	DESDE	HASTA
1	CONTRALOR MUNICIPAL	13,287.00	26,574.00
1	AUDITOR CONTABLE	4,800.00	9,600.00
1	ENLACE DE TRANSPARENCIA	3,800.00	7,600.00
1	TÍTULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	7,400.00	14,800.00
1	TÍTULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	7,400.00	14,800.00
1	AUDITOR	4,800.00	9,600.00
	REGISTRO CIVIL		
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		
2	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	5,492.69	10,985.37
1	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	6,302.76	12,605.52
1	CAPTURISTA	6,302.76	12,605.52
2	CAPTURISTA	5,436.07	10,872.14
	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	0,400.07	10,072.14
1	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	4,575.00	9,150.00
'	OBRAS PUBLICAS	4,575.00	3,130.00
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		
1	SUPERVISOR DE OBRA	5,904.00	11 000 00
1			11,808.00 10,872.14
1	ASISTENTE DE OBRAS PUBLICAS	5,436.07	10,872.14
4	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	7 740 00	45 400 00
1	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	7,740.00	15,480.00
1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	13,185.00	26,370.00
1	COORDINADOR DE AREA DE ADMINISTRACION Y	4 000 00	0.500.00
4	LICITACIONES	4,260.00	8,520.00
1	COORDINADOR DE AREA AREA TECNICA Y	0.475.00	40.050.00
4	SUPERVISION	9,175.00	18,350.00
1	SUPERVISOR DE OBRA COORDINADOR DE UNIDAD DE INVERSION	4,825.00	9,650.00
2	SECRETARIA	4,825.00	9,650.00
1		2,000.00	4,000.00
2	JEFE DE MAQUINARIA OPERADOR	2,617.00	5,234.00
	CHOFER	3,350.00	6,700.00
4		3,013.00	6,026.00
4	PEONES	3,178.00	6,356.00
	SEGURIDAD PUBLICA		
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	4.00	
1	JURIDICO	1.00	1.00
	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	2 222 22	10.100.00
1	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	8,093.00	16,186.00
1	SUBDIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	6,848.00	13,696.00
1	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	3,200.00	6,400.00
1	AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	2,980.00	5,960.00
1	SUBDIRECTOR DE POLICIA VIAL	0.00	4 550 00
1	SECRETARIA	2,278.00	4,556.00
1	AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL	2,980.00	5,960.00
3	1ER COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	4,403.00	8,806.00
6	2DO. COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	4,004.00	8,008.00
7	PATRULLERO	3,639.00	7,278.00
47	AGENTES	3,220.00	6,440.00
	ASEO PUBLICO		
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		
2	CHOFER	5,441.32	10,882.64
7	AYUDANTE DE ASEO	4,337.01	8,674.02
1	MECÁNICO	5,444.61	10,889.21
2	REELEVISTA	4,337.01	8,674.02
	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		
1	DIRECTOR	5,680.00	11,360.00

No PLAZAS	DESCRIPCION	DESDE	HASTA
1	SUBDIRECTOR	3,910.00	7,820.00
3	BARRENDEROS	3,100.00	6,200.00
2	CUBETEROS	3,100.00	6,200.00
1	CHOFER	3,500.00	7,000.00
	CENTRO DE REHABILITACION	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		
1	CAPTURISTA	5,436.07	10,872.14
	PARQUES Y JARDINES	0,100.01	. 0,0:
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		
7	JARDINEROS	4,337.01	8,674.02
1	OPERADOR DE PIPA DE AGUA	5,468.39	10,936.78
1	ASISTENTE DE PARQUES Y JARDINES	5,436.07	10,872.14
	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	0,100.07	10,012.11
1	DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	5,700.00	11,400.00
1	SUBDIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	3,800.00	7,600.00
4	JARDINEROS	3,305.00	6,610.00
	MERCADOS	7	-,
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		
1	VELADOR	5,185.51	10,371.02
1	CONSERJE	4,336.68	8,673.37
	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	,	-,
1	JEFE DE MERCADOS	3,500.00	7,000.00
1	AUXILIAR DE MERCADOS	3,100.00	6,200.00
	RASTO		
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		
1	GUARDA RASTRO	6,302.78	12,605.56
1	CONSERJE	4,336.68	8,673.37
	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		
1	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	6,400.00	12,800.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,306.00	4,612.00
	EDUCACION PUBLICA		
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		
3	BIBLIOTECARIOS	5,445.42	10,890.84
1	CAPTURISTA	6,302.78	12,605.56
2	CAPTURISTA	5,436.07	10,872.14
2	TRABAJADOR SOCIAL	5,450.18	10,900.36
1	CONSERJE	5,053.91	10,107.82
1	LICENCIADA EDUCACIÓN	6,302.78	12,605.56
	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	0.050.00	5 700 0°
1	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	2,850.00	5,700.00
1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2,580.00	5,160.00
	ALUMBRADO PUBLICO		
4	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	F 400 07	40.070.44
1	ASISTENTE DE AUMBRADO PUBLICO	5,436.07	10,872.14
1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	5,680.00	11,360.00
1	ELECTRICISTA	3,612.00	7,224.00
'	PLANEACION Y DESARROLLO	5,012.00	1,224.00
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		
1	SECRETARIA	3,460.00	6,920.00
-	ASISTENTE DE DESARROLLO DE URBANO Y	5,400.00	0,020.00
1	ECOLOGIA	5,436.07	10,872.14
1	ASISTENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO	5,436.07	10,872.14
-	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	2, .20.01	. 0,0, =
1	JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA	3,850.00	7,700.00
L		,	,

No PLAZAS	DESCRIPCION	DESDE	HASTA
3	CAPTURISTA DE DATOS	2,460.00	4,920.00
1	RECEPCIONISTA	3,000.00	6,000.00
1	JEFE DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3,530.00	7,060.00
1	JEFE DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	3,300.00	6,600.00
1	COORDINADOR DE PROGRAMAS	4,450.00	8,900.00
2	ENCARGADO DE PROGRAMAS	2,580.00	5,160.00
1	JEFE DE DESARROLLO ECONOMICO	3,530.00	7,060.00
2	ASISTENTE	2,060.00	4,120.00
	DEPORTES		
	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		
1	DIRECTOR DEL DEPORTE	4,011.00	8,022.00
1	SUBDIRECTOR	2,500.00	5,000.00
1	ASISTENTE	2,100.00	4,200.00
	CABILDO		
	DIETAS		
1	SINDICO	48,300.00	96,600.00
10	REGIDOR	47,300.00	94,600.00
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		
1	SECRETARIA	2,818.95	5,637.90
	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		
1	SECRETARIA DE SINDICATURA	3,500.00	7,000.00
1	INTENDENTE	2,290.00	4,580.00
1	ASISTENTE DE SINDICATURA	4,935.00	9,870.00
	SEGURIDAD SOCIAL		
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		
1	PSICOLOGO GENERAL	6,258.48	12,516.97
1	FISICO TERAPEUTA GENERAL	6,258.48	12,516.97
	CEMENTERIO		
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		
1	GUARDA PANTEON	4,337.01	8,674.02
	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		
3	JARDINERO	1,740.00	3,480.00
	TURISMO		
	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		
2	ASISTENTE DE TURISMO	5,436.07	10,872.14
	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		
1	DIRECTOR TURISMO	3,800.00	7,600.00
1	ASISTENTE	2,800.00	5,600.00

TABULADOR QUINCENAL DE COMPENSACIONES

PUESTO	DESDE	HASTA
CAPTURISTAS	100.00	1,000.00
CONSERJE	100.00	1,000.00
JURIDICO	100.00	1,000.00
ENCARGADO DEL MUSEO	100.00	1,000.00
ENCARGADO DEL TEATRO DEL PUEBLO	100.00	1,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	100.00	10,000.00
ASESOR JURIDICO	1,800.00	10,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1,000.00	5,000.00
JEFE DE EVENTOS CIVICOS Y CULTURALES	1,300.00	2,500.00
PRENSA Y PROPAGANDA	100.00	1,000.00

PUESTO	DESDE	HASTA
SECRETARIO TECNICO	100.00	2,000.00
JEFE DE ASUNTOS INDIGENAS	700.00	1,500.00
DIRECTOR DE INSTITUTO DE LA MUJER	1,000.00	2,500.00
DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS	500.00	5,000.00
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	500.00	5,000.00
CAPTURISTA DE PRENSA Y PROPAGANDA	100.00	1,000.00
CHOFER	100.00	3,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	38,000.00	50,000.00
GESTOR SOCIAL	3,500.00	4,200.00
RECEPCIONISTA	100.00	1,000.00
AUXILIAR DE EVENTOS	100.00	1,500.00
JEFE DE EVENTOS ESPECIALES	3,500.00	4,200.00
JEFE DE SANIDAD	2,500.00	3,000.00
ENCARGADO DE ACCION CIUDADANA	1,000.00	2,300.00
INTENDENCIA	100.00	2,000.00
AUXILIAR DE SANIDAD	100.00	2,000.00
ENCARGADA ADMINISTRATIVA	100.00	3,000.00
CAPTURISTA	100.00	2,000.00
AUX. CONTADOR	100.00	5,000.00
CAPTURISTA	100.00	2,000.00
AUX. CONTADOR	100.00	5,000.00
COBRADOR DE PLAZA	100.00	2,000.00
TESORERO MUNICIPAL	3,000.00	10,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	500.00	5,000.00
JEFE DE ALCOHOLES	1,000.00	5,000.00
JEFE DE INGRESOS	1,000.00	6,000.00
CONTADOR MUNICIPAL	1,000.00	6,000.00
AUXILIAR CONTABLE	1,500.00	5,000.00
ENCARGADO DE FISCALIZACION	1,000.00	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	1,000.00	5,000.00
JEFE DE RECURSOS MATERIALES	1,000.00	5,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,000.00	5,000.00
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	1,500.00	3,000.00
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	100.00	1,000.00
CAPTURISTA	100.00	2,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	2,000.00	10,000.00
AUDITOR CONTABLE	1,000.00	5,000.00
ENLACE DE TRANSPARENCIA	500.00	3,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	100.00	2,000.00
CAPTURISTA	100.00	2,000.00
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	500.00	5,000.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1,000.00	5,000.00
JEFE DE MAQUINARIA	1,000.00	5,000.00
OPERADOR	100.00	3,000.00
CHOFER	100.00	3,000.00

PUESTO	DESDE	HASTA
PEONES	100.00	3,000.00
SECRETARIA	100.00	3,000.00
ALMACENISTA	100.00	3,000.00
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	1,000.00	10,000.00
SUBDIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	1,000.00	5,000.00
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	1,000.00	5,000.00
AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	100.00	3,000.00
SUBDIRECTOR DE POLICIA VIAL	1,000.00	6,000.00
SECRETARIA	100.00	2,000.00
AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL	100.00	1,000.00
1ER COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	500.00	3,000.00
2DO. COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	500.00	3,000.00
PATRULLERO	500.00	3,000.00
AGENTES	500.00	3,000.00
CHOFER	500.00	3,000.00
AYUDANTE DE ASEO	500.00	3,000.00
MECÁNICO	500.00	3,000.00
REELEVISTA	500.00	3,000.00
DIRECTOR ASEO PUBLICO	1,000.00	6,000.00
SUBDIRECTOR	500.00	3,000.00
BARRENDEROS	500.00	2,000.00
CUBETEROS	500.00	2,000.00
CHOFER	500.00	2,000.00
CAPTURISTA	500.00	2,000.00
JARDINEROS	500.00	2,000.00
OPERADOR DE PIPA DE AGUA	500.00	2,000.00
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	1,000.00	6,000.00
SUBDIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	500.00	2,000.00
JARDINEROS	500.00	2,000.00
VELADOR	500.00	2,000.00
CONSERJE	500.00	2,000.00
JEFE DE MERCADOS	500.00	2,000.00
AUXILIAR DE MERCADOS	500.00	2,000.00
GUARDA RASTRO	500.00	2,000.00
CONSERJE	500.00	2,000.00
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	1,000.00	6,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	500.00	2,000.00
BIBLIOTECARIOS	500.00	2,000.00
CAPTURISTA	500.00	2,000.00
CAPTURISTA	500.00	2,000.00
TRABAJADOR SOCIAL	500.00	2,000.00
CONSERJE	500.00	2,000.00
LICENCIADA EDUCACIÓN	500.00	2,000.00
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	500.00	2,000.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	500.00	2,000.00

PUESTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	1,000.00	6,000.00
ELECTRICISTA	500.00	5,000.00
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO	500.00	5,000.00
JEFE DE AREA TECNICA	500.00	5,000.00
JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA	500.00	5,000.00
CAPTURISTA DE DATOS	500.00	5,000.00
SUPERVISOR DE OBRA	500.00	5,000.00
RECEPCIONISTA	500.00	5,000.00
JEFE DE DESARROLLO AGROPECUARIA	500.00	5,000.00
JEFE DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	500.00	5,000.00
COORDINADOR DE PROGRAMAS	500.00	5,000.00
ENCARGADO DE PROGRAMAS	500.00	5,000.00
INTENDENTE	500.00	5,000.00
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO	500.00	5,000.00
JEFE DE DESARROLLO ECONOMICO	500.00	5,000.00
ASISTENTE	500.00	5,000.00
DIRECTOR DEL DEPORTE	500.00	5,000.00
SUBDIRECTOR	1,000.00	6,000.00
ASISTENTE	100.00	2,000.00
SINDICO	1,000.00	10,000.00
REGIDOR	1,000.00	10,000.00
SECRETARIA DE SINDICATURA	100.00	2,000.00
INTENDENTE	100.00	2,000.00
ASISTENTE DE SINDICATURA	100.00	2,000.00
ASISTENTE DE REGIDOR	100.00	2,000.00
PSICOLOGO GENERAL	100.00	2,000.00
FISICO TERAPEUTA GENERAL	100.00	2,000.00
GUARDA PANTEON	100.00	2,000.00
JARDINERO	100.00	2,000.00
DIRECTOR TURISMO	1,000.00	6,000.00
ASISTENTE	100.00	2,000.00
DIRECTOR IMPLAN	1,000.00	6,000.00
ASISTENTE	100.00	2,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	500.00	2,000.00
PERSONAL OPERATIVO	500.00	2,000.00
SUPERVISOR DE OBRA	500.00	2,000.00
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	500.00	2,000.00

BALANCE DE PLAZAS

DEPENDENCIA	DESCRIPCION	BASE	CONFIANZA	TOTAL
I	PRESIDENCIA	14	21	35
	TESORERÍA	6	9	15
III	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	0	6	6
IV	CONTRALORÍA	1	6	7
V	REGISTRO CIVIL	6	1	7
VI	OBRAS PÚBLICAS	2	18	20

DEPENDENCIA	DESCRIPCION	BASE	CONFIANZA	TOTAL
VII	SEGURIDAD PÚBLICA	1	70	71
VIII	ASEO PÚBLICO	12	8	20
IX	CENTRO DE REHABILITACIÓN	1	0	1
X	PARQUES Y JARDINES	9	6	15
XI	MERCADOS	2	2	4
XII	RASTRO	2	2	4
XIII	EDUCACIÓN PÚBLICA	10	2	12
XIV	ALUMBRADO PÚBLICO	1	2	3
XV	PLANEACIÓN Y DESARROLLO	3	13	15
XVI	DEPORTE	0	3	3
XVII	CABILDO	0	24	24
XVIII	SEGURIDAD SOCIAL	2	0	2
XIX	CEMENTERIO	1	3	4
XX	DIRECCIÓN DE TURISMO	2	2	4
XXI	EROGACIONES GENERALES	44	0	44
	TOTAL DE PLAZAS	118	198	316

ARTÍCULO 10.- Para disfrutar de los sueldos que se asignan en este presupuesto es necesario que el trabajador preste el servicio para el cual se le expidió el nombramiento o se le contrató, cubriendo el tiempo de trabajo conforme a las previsiones de la ley de la materia, el contrato colectivo correspondiente y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 11.- El trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado siendo obligación y responsabilidad del titular de la unidad administrativa correspondiente dar aviso inmediato al departamento de recursos humanos informando el día de la baja.

ARTÍCULO 12.- Sólo se autorizará la contratación de trabajadores cuando la solicitud correspondiente se justifique con una plaza vacante autorizada en la plantilla de personal con la cual se integra el Capítulo 1000 de Servicios Personales del presente presupuesto.

ARTÍCULO 13.- Será responsabilidad de los titulares de las dependencias el dar aviso inmediato a la Dirección de Contraloría, así como al Departamentos de Recursos Humanos, respecto de las incidencias del personal de su área.

ARTÍCULO 14.- La prima vacacional se cubrirá al personal de base conforme al convenio celebrado con su representación sindical y sólo tendrán derecho a ella quienes tengan un mínimo de seis meses de servicios laborados.

ARTÍCULO 15.- El aguinaldo podrá ser de hasta sesenta días de sueldo respecto del personal de confianza, según la liquidez, se cubrirá a quien hubiere laborado durante todo el ejercicio, cuando se interrumpa, se cubrirá en la parte proporcional laborada. Por su parte, a los trabajadores de base se les pagará conforme a lo estipulado en el convenio colectivo de trabajo vigente.

ARTÍCULO 16.- Los trabajadores de base disfrutarán de un periodo vacacional en cada semestre laborado ininterrumpidamente, de conformidad con el convenio colectivo de trabajo celebrado con su representación sindical; mismos periodos que serán programados por el departamento de recursos humanos, el sindicato y el titular de la dependencia a la cual esté adscrito el trabajador.

ARTÍCULO 17.- Las compensaciones extraordinarias no forman parte del sueldo, se entregarán por los servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo no debiendo incluirse como aumento que altere la cantidad de otras prestaciones. Es facultad exclusiva del Presidente Municipal, otorgar las compensaciones ordinarias contempladas en el presente decreto, así como las extraordinarias.

ARTÍCULO 18.- Los préstamos se podrán otorgar hasta por un mes de sueldo mensual del solicitante y podrá ser autorizado por el Tesorero Municipal, siempre y cuando haya suficiencia presupuestal. Todo préstamo que sea superior a un mes de sueldo del solicitante o que tenga otro préstamo vigente, requerirá de la autorización del Presidente Municipal.

En todos los casos, al otorgarse un préstamo, el beneficiario deberá firmar un pagaré, el cual se hará efectivo a través de los medios judiciales, en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO 19.- La cantidad de préstamos, no debe de afectar la liquidez del Ayuntamiento, por lo que el Tesorero mantendrá informado al C. Presidente Municipal, sobre la capacidad financiera que se tenga.

ARTÍCULO 20.- Para el personal de base, los aumentos salariales serán autorizados conforme a las disposiciones legales contenidas para ello y se entregarán al personal mediante acuerdo que se dé entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato. Para el personal de confianza, los aumentos se darán de acuerdo a las políticas salariales establecidas.

ARTÍCULO 21.- Todo pago que se realice deberá comprobarse y justificarse debidamente, conforme a los requisitos establecidos por las leyes de la materia.

ARTÍCULO 22.- Con el objeto de dar flexibilidad al ejercicio del Gasto Público Municipal, el Tesorero, previa autorización del Presidente Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas, siempre y cuando no exceda del total autorizado, o este impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas; lo anterior se deberá dar cuenta al Ayuntamiento a través de los Informes de Avance de Gestión Financiera o bien de la Cuenta Pública.

ARTÍCULO 23.- El Fondo IV del Ramo 33, otorgado al Ayuntamiento de acuerdo al Capítulo V, artículo 37, de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, serán aplicados tal y como lo menciona dicha Ley en comento, debiendo permear la satisfacción de las necesidades municipales, así como el cumplimiento de las obligaciones financieras y la atención de las necesidades directamente vinculadas a seguridad pública.

ARTÍCULO 24.- Queda de la exclusividad y estricta responsabilidad del Tesorero Municipal disponer de los Fondos que se recauden por cualquier otro concepto que no corresponda a gastos de cobranza, en procedimientos de ejecución.

ARTÍCULO 25.- El subsidio autorizado a los organismos descentralizados será destinado al pago de sueldos, prestaciones sociales y gastos de administración, debiendo cada uno de estos emitir el comprobante fiscal correspondiente a cada ministración que reciban.

ARTÍCULO 26.- Para que proceda un apoyo económico, invariablemente el peticionario deberá presentar una solicitud, adjuntando a ésta copia fotostática de su identificación oficial, misma que deberá ser autorizado por el Presidente Municipal o el Tesorero Municipal, debiendo el beneficiario suscribir el recibo respecto del apoyo que le fue otorgado.

CAPÍTULO CUARTO CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES

ARTÍCULO 27.- Para efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicar el Clasificador por Objeto de Gasto dentro de este Presupuesto, se asume como propio al correspondiente que fue emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y adecuado en la partida específica del quinto nivel por el Consejo Estatal de Armonización Contable, por lo que los registros correspondientes se realizaran conforme a dichas disposiciones.

ARTÍCULO 28.- En cumplimiento a lo establecido por la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización, las premisas empleadas en los criterios para la elaboración del presente Presupuesto se adjuntan como anexo uno.

CAPÍTULO QUINTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ARTÍCULO 29.- Las evaluaciones del desempeño se llevarán a cabo en los términos de los resultados obtenidos en los programas. Las evaluaciones se realizarán por la Contraloría Municipal, en apego a los indicadores establecidos para cada programa. Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán apegarse a lo siguiente:

- I. Establecer un programa de mejora continua y mantener actualizada la información para la aplicación de los indicadores en los resultados de sus programas. Deberán reportar a la Contraloría Municipal el seguimiento de los avances en las metas de sus indicadores, para utilizarse en las evaluaciones que se efectúen de acuerdo con el Programa Operativo Anual.
- La Contraloría Municipal definirá los criterios a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica a las Dependencias y Entidades.
- II. Transparentar, mediante la publicación en la página de internet de Municipio de las evaluaciones efectuadas.

En este marco, queda establecida la obligatoriedad para las dependencias y entidades municipales de promover la modernización de la gestión pública municipal a través de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reducción de costos e incremento en la calidad de los servicios públicos. Asimismo, se establece que dichas acciones se medirán a través de los indicadores de desempeño encuadrados en los tres programas de trabajo, siguientes: 1. Desarrollo Social; 2. Desarrollo Económico y 3. Gobierno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del Uno de Enero del año Dos Mil Veintiuno.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan o contraríen el cumplimiento del presente presupuesto.

TERCERO.- Se presentarán para aprobación del H. Ayuntamiento las modificaciones y adiciones que procedan conforme a los convenios que se firmen con las dependencias federales y/o estatales.

D A D O en la Sala de Sesiones del Honorable XXVIII Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, en Ruiz, Nayarit; a los Veintinueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte.

ATENTAMENTE: RUIZ NAYARIT; A 29 DE DICIEMBRE DE 2020.- C. JOAO ANTONIO TORES NOVA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rúbrica.- C. BEATRIZ QUINTERO ATILANO, SÍNDICA MUNICIPAL.- Rúbrica.- ING. MARCELA VICENTA BARRIOS TORRES, REGIDORA.- Rúbrica.- DRA. SONIA SELENE RODRÍGUEZ ELÍAS, REGIDORA.- Rúbrica.- LIC. ANTONIO GONZÁLEZ PETETT, REGIDOR.- Rúbrica.- C. SERGIO CAYEROS HIDALGO, REGIDOR.- Rúbrica.- LIC. ESTEBAN ALEJANDRO DE LEÓN GALVÁN, REGIDOR.- Rúbrica.- LIC. MARCOS LÓPEZ GARCÍA, REGIDOR.- Rúbrica.- C. EDUARDO CARO ROSALES, REGIDOR.- Rúbrica.- C. GRISELDA VARO, REGIDORA.- Rúbrica.- C. FRANCISCO JAVIER ANAYA VILLALOBOS, REGIDOR.- Rúbrica.- ING. JUAN JOSÉ CASTELLANOS GONZÁLEZ, REGIDOR.- Rúbrica.- C. HÉCTOR HERNÁNDEZ ULLOA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Rúbrica.

ANEXO UNO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO 2021

Exposición de motivos que sustentan el presente Presupuesto, el cual se elaboró conforme a lo establecido en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño.

La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio son congruentes con los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Premisas empleadas en los criterios generales de política económica para el 2021:

Marco Macroeconómico y Estimación de las Finanzas Públicas 2020-2021.

Principales variables del Marco Ma	acroeconómico	
	2020	2021
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real (Puntual	-8.0	4.6
Crecimiento % real (Rango)	[-10.0 , -7.0]	[3.6, 5.6]
Nominal (miles de millones de pesos)*	23,094.2	24,983.9
Deflactor del PIB	3.6	3.4
Inflación (%) Dic. / dic.	3.5	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	22.3	21.9
Promedio	22.0	22.1
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo, %	4.0	4.0
Nominal promedio, %	5.3	4.0
Real, acumulada %	1.9	1.0
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-6,739	-22,842
% del PIB	-0.6	-2.0

En adición a lo previsto en los párrafos anteriores, se incluyen en el presente Presupuesto lo siguiente:

I. Proyecciones de Finanzas Públicas.

En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, se incluye en el presente Presupuesto las Proyecciones de las Finanzas Publicas considerando las Premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, tomando como base los formatos que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, considerando que el municipio de Ruiz, Nayarit; cuenta con una población de menos de 200,000 habitantes.

Proyección de Egresos.

Concepto	LDF Año en Cuestión 2021	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	106,147,448	109,331,871
A. Servicios Personales	70,212,383	72,318,754
B. Materiales y Suministros	5,311,000	5,470,330
C. Servicios Generales	9,228,501	9,505,356
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,600,000	20,188,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4 705 504 00	1,849,431
-	1,795,564.08	
	0	
G. Inversiones Financieras y Otras ProvisionesH. Participaciones y Aportaciones	0	
I. Deuda Pública		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	37,941,540	39,079,786
A. Servicios Personales	01,341,340	33,073,700
B. Materiales y Suministros	0	
C. Servicios Generales	0	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras		_
Ayudas	0	C
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	C
F. Inversión Pública	30,641,540	31,560,786
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	Ć
H. Participaciones y Aportaciones	0	C
I. Deuda Pública	7,300,000	7,519,000
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	144,088,988	148,411,657

II. Descripción de los riegos relevantes para las finanzas municipales incluyendo los montos de deuda contingente.

Riesgos en el entorno externo:

- Menor dinamismo de la economía Municipal.
- Movimiento al alza de la tasa de referencia de la FED por arriba del promedio histórico.

Riesgos en el entorno nacional:

- Baja del promedio anual para el precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo por barril con el que se elaboró la Ley de Ingresos de la Federación del 2021.
- Caída del Producto Interno Bruto Nacional.
- Menor plataforma de producción y exportación de petróleo a lo prevista.

Riesgos en el entorno estatal y municipal

• Dependencia de los recursos federales y su disminución:

Las transferencias que realiza la Federación para el Municipio han sido la principal fuente de recursos con las que cuenta para su desarrollo, éstas representan alrededor del 99 % en los ejercicios fiscales más recientes.

En el caso de que las finanzas públicas del País se vieran debilitadas en la estabilidad de la economía y las transferencias federales para el Municipio fueran menores a las esperadas.

Propuestas de acción: Impulsar la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para mejorar la eficiencia y eficacia del gasto, y con ello la calidad y cobertura de los programas públicos. En la medida en que se modernice la recaudación de ingresos del Municipio se contará con recursos adicionales con el fin de no depender en demasía de los recursos federales.

De igual manera, impulsar un gobierno transparente en la administración de sus recursos que coadyuve a combatir la corrupción, facilitar al ciudadano la información presupuestaria de manera clara y oportuna que permita fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Asimismo, se buscaría modernizar y perfeccionar la política fiscal del Municipio, con estrategias que permitan mejorar la recaudación de ingresos, para que dichos ingresos se vean reflejados en el presupuesto municipal.

Desastres Naturales.

En el supuesto que el Municipio enfrentara algún desastre natural y rebasen su capacidad financiera, tal y como aconteció en el año Dos Mil Dieciocho, con la contingencia provocada por el huracán Willa, los días Veintitrés y Veinticuatro de Octubre, el cual ocasionó inundaciones en diversos poblados del municipio, así como la destrucción de inmuebles, caminos y carreteras.

Propuesta de acción: Si bien es cierto que se cuenta en México con recursos que la Federación autorizada específicamente para atender las contingencias, la propia legislación que rige el actuar de nuestro Municipio, establece la obligación de prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales.

Lo anterior, en apego a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los numerales 65, fracción XVII y 162, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Endeudamiento elevado.

El endeudamiento público debe utilizarse de manera responsable y generar beneficios para la población sin comprometer la viabilidad de las finanzas públicas, mismo que deberá apegar a la legislación y a las reglas de disciplina financiera.

• **Propuesta de acción:** Administrar los recursos atendiendo los principios de disciplina financiera como son la eficiencia, eficacia, economía y la transparencia.

Laudos Laborales.

En la actualidad se tienen expedientes de demandas laborales ya en firme, así como diversos expedientes que están por resolverse en fechas inmediatas en contra del Municipio, sin existir recursos financieros para darle frente a dicha contingencia.

• Propuesta de acción.

Realizar los convenios necesarios con los demandantes para formalizar esquemas de pago; asimismo, destinar recursos financieros al presupuesto de egresos del ejercicio siguiente para hacer frente a dichos compromisos, reducir gastos innecesarios para la creación de un fondo para la atención de los expedientes pendientes de resolver.

III. Resultados de las finanzas municipales del último año y el ejercicio fiscal en curso.

En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, se incluye en el presente Presupuesto los Resultados de las Finanzas Públicas, que abarca último años y el ejercicio fiscal en cuestión, tomando como base los formatos que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, considerando que el municipio de Ruiz, Nayarit; cuenta con una población de menos de 200,000 habitantes.

MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT Resultados de Egresos – LDF (PESOS)

	Concente		Año del Ejercicio	
Concepto		Año 2019	Vigente 2020	
1. 0	1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		46,280,321	
A.	Servicios Personales	48,539,713	23,129,503	
B.	Materiales y Suministros	15,392,962	4,761,160	
C.	Servicios Generales	7,791,744	6,324,299	
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,687,254	11,602,280	
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	257,854	463,079	
F.	Inversión Pública	0		
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H.	Participaciones y Aportaciones			

MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT Resultados de Egresos – LDF						
(PESOS)						
I.	Deuda Pública	174,000				
2. 0	Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	63,145,098	84,633,764			
A.	Servicios Personales	8,167,076	6,334,982			
B.	Materiales y Suministros	7,252,178	5,913,431			
C.	Servicios Generales	7,640,272	5,843,485			
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	174,096			
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,107,776	1,430,476			
F.	Inversión Pública	30,578,941	64,937,294			
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
H.	Participaciones y Aportaciones					
I.	Deuda Pública	7,398,855	0			
3. 1	3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)		130,914,084			

IV. Estudio actuarial de las pensiones.

Es importante señalar que no se tiene actualmente un sistema de pensiones de los trabajadores del municipio, esto obedece a que en administraciones que anteceden a la presente, no se tuvo la preocupación de dar cumplimiento a resoluciones judiciales. Lo anterior trae como consecuencia dar de alta con el régimen de prestaciones sociales entre las que se encuentra el aseguramiento de seguridad social y de pensiones; por lo que se emite el siguiente:

MUNICIPIO DE RUIZ NAYARIT Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos	106				
Edad máxima	60.42 años				
Edad mínima	37.35 años				
Edad promedio	52.95 años				
Pensionados y Jubilados	43				
Edad máxima	-				
Edad mínima	-				
Edad promedio	-				
Beneficiarios					

MUNICIPIO DE RUIZ NAYARIT Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %)	15.01 0% 0% 25.00% 25.00% H= 55 años. M= 53				
Edad de Jubilación o Pensión	años. (30 y 28 años de trabajo respectivamente)				
Esperanza de vida	75				
Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	\$ -				
Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	487,470 291,655				
Monto mensual por pensión Máximo Mínimo	\$ - \$ -				
Promedio	\$ -				
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras	0 0 571,199				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X% Generación actual Generaciones futuras	\$ - \$ -				
Valor presente de aportaciones futuras Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos	\$ - \$ -				
Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento	2022* 3%				
Estudio actuarial Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial	2020				

^{*}interpretación de año de descapitalización como estimado de año en que se duplican las cargas de previsión, derivado falta de congelamiento de plazas jubiladas o pensionadas, sin contar con fondo de pensiones estructurado.

Indicadores de desempeño

En atención a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, la presente iniciativa cuenta además con parámetros cuantificables para el seguimiento de la recaudación y gasto e indicadores de desempeño para la evaluación del cumplimiento de los objetivos con la finalidad de disminuir riesgos administrativos, tal y como se describen a continuación:

Componente: Incremento de la Recaudación de Recursos Propios.

Indicador 1: Recaudación Ing. Propios 2020 / Recaudación Ing. Propios 2021

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Incrementar 5% los ingresos propios.

Indicador 2: Recaudación Ing. Propios 2021 / Participaciones Libre Disp. 2021

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Reducir al menos un 5% la dependencia a participaciones federales.

Indicador 3: Inversión Pública 2021 / Inversión Pública 2021

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Incrementar 10% los recursos para inversión pública.

Indicador 4: Recaudación Ing. Propios 2021 / Participaciones Libre Disp. 2021

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Reducir 5% la dependencia a participaciones federales.

Componente: Destino de los Recursos.

Indicador 1: Total de Gasto de Operación (corriente) / Total Egresos

Tipo de Indicador: Eficacia

Objetivo: Disminuir la participación del gasto operativo respecto del total.

Indicador 2: Total de Gasto de Inversión (capital) / Total Egresos

Tipo de Indicador: Eficacia

Objetivo: Incrementar la participación del gasto de inversión respecto del total.

Indicador 3: Total de Servicios Personales / Total Gasto de Operación

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Disminuir la participación servicios personales respecto del gasto operativo total.

Indicador 4: Total Deuda Publica / Total Egresos

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Determinar la participación de la Deuda respecto del total de egresos.